

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO RAT-ELCHE

**Datos actualizados a 16 de marzo de 2023.
Oficina de Protección de Datos (OPDELX).**



ÍNDICE

1	OBJETIVO.....	9
2	REFERENCIAS NORMATIVAS.....	9
3	CLASIFICACIÓN.....	9
4	CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN DE TRATAMIENTOS.....	9
4.1	DEFINICIONES.....	9
4.2	ESTRUCTURA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT).....	10
4.3	UNIDADES ORGANIZATIVAS.....	10
4.4	ENS en el RAT.....	10
5	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.....	11
6	DETALLE DE TRATAMIENTOS.....	12
6.1	ALCALDÍA.....	12
6.1.1	GABINETE DE COMUNICACIÓN – MEDIOS.....	12
6.1.2	PROTOCOLO, AGENDA, ACTOS Y EVENTOS.....	14
6.1.3	MATRIMONIOS Y ACOGIMIENTOS CIVILES.....	16
6.2	ARCHIVO MUNICIPAL.....	18
6.2.1	ARCHIVO FÍSICO.....	18
6.2.2	ARCHIVO ELECTRÓNICO.....	20
6.3	ASESORÍA JURÍDICA.....	22
6.3.1	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.....	22
6.3.2	PROCESOS JUDICIALES.....	24
6.4	BIENESTAR ANIMAL.....	26



6.4.1	BIENESTAR ANIMAL.....	26
6.4.2	LICENCIAS Y REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.	28
6.4.3	REGISTRO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.....	30
6.5	CONTRATACIÓN.....	32
6.5.1	CONTRATACIÓN.....	32
6.5.2	MANTENIMIENTO DE LICITADORES.....	34
6.5.3	COMPRAS.	36
6.5.4	SEGUROS.	38
6.6	CORPORACIÓN MUNICIPAL.....	40
6.6.1	CORPORACIÓN MUNICIPAL.....	40
6.7	CULTURA.....	42
6.7.1	BIBLIOTECAS – MEDIATECAS.....	42
6.7.2	MUSEOS.....	44
6.7.3	EVENTOS CULTURALES Y CURSOS.	46
6.7.4	NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA.	48
6.7.5	CONCURSOS.	50
6.7.6	CONTRATACIÓN DE ARTISTAS, ESPECTÁCULOS Y EVENTOS.....	52
6.8	DEPORTES.....	54
6.8.1	INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	54
6.8.2	CURSOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS.....	56
6.8.3	SUBVENCIONES Y CONVENIOS.....	58
6.9	EDUCACIÓN.....	60
6.9.1	CENTROS DOCENTES.....	60
6.9.2	CURSOS Y ACCIONES FORMATIVAS.....	62
6.9.3	BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.....	64
6.9.4	SALAS DE ESTUDIO.....	66
6.9.5	GABINETE PSICOPEDAGÓGICO.....	68



6.10	EMPLEO Y FORMACIÓN.....	70
6.10.1	CURSOS DE FORMACIÓN / TALLERES.	70
6.10.2	FOMENTO DEL EMPLEO – BOLSA DE TRABAJO.	72
6.10.3	SUBVENCIONES.	74
6.11	FIESTAS.	76
6.11.1	FIESTAS Y EVENTOS.	76
6.12	GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.	78
6.12.1	INTERVENCIÓN.	78
6.12.2	CONTABILIDAD - FINANZAS.	80
6.12.3	GESTIÓN TRIBUTARIA.	82
6.13	INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES.....	84
6.13.1	AGUAS.	84
6.13.2	MANTENIMIENTO.....	86
6.13.3	BASURAS.....	88
6.13.4	PUNTOS LIMPIOS.....	90
6.13.5	LIMPIEZA VIARIA Y DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES.	92
6.13.6	CEMENTERIO MUNICIPAL.....	94
6.14	INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.....	96
6.14.1	PERSONAS USUARIAS.	96
6.14.2	TELECOMUNICACIONES.....	98
6.14.3	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.	100
6.14.4	APLICACIONES Y REPOSITORIOS MUNICIPALES.....	102
6.15	JUVENTUD.	104
6.15.1	ACTIVIDADES, CURSOS Y EVENTOS.	104
6.15.2	CENTROS DE JUVENTUD.	106



6.15.3	FORMACIÓN Y SOPORTE PSICOLÓGICO / SEXOLÓGICO.....	108
6.15.4	APOYO A LA JUVENTUD.....	110
6.16	MEDIO AMBIENTE.....	112
6.16.1	QUEMAS.....	112
6.16.2	INSPECCIONES - SANCIONES.....	114
6.16.3	CONTROLES MEDIOAMBIENTALES.....	116
6.16.4	EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	118
6.16.5	ESPACIOS NATURALES.....	120
6.16.6	PATRONATO DEL PALMERAL DE ELCHE.....	122
6.17	OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OMAC).....	124
6.17.1	REGISTRO FÍSICO / PRESENCIAL DE ENTRADA-SALIDA.....	124
6.17.2	REGISTRO ELECTRÓNICO DE ENTRADA/SALIDA.....	126
6.17.3	PUNTO DE ASISTENCIA E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA.....	128
6.17.4	PUNTO DE REGISTRO DE CERTIFICADOS (ET).....	130
6.17.5	MANTENIMIENTO DE TERCEROS, FUNCIONARIOS HABILITADOS Y REPRESENTANTES.....	132
6.18	OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).....	134
6.18.1	RECLAMACIONES.....	134
6.18.2	HOJAS DE RECLAMACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS.....	136
6.19	PATRIMONIO MUNICIPAL.....	138
6.19.1	ACTIVOS MUNICIPALES.....	138
6.20	PERSONAL Y RRHH.....	140
6.20.1	PROCESOS SELECTIVOS.....	140
6.20.2	BOLSA DE TRABAJO.....	142
6.20.3	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.....	144
6.20.4	GESTIÓN DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL.....	147
6.20.5	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	149
6.20.6	CONTROL DEL DESEMPEÑO LABORAL.....	151
6.20.7	TELETRABAJO.....	153



6.21	POBLACIÓN – ESTADÍSTICA.....	155
6.21.1	PADRÓN MUNICIPAL.....	155
6.22	POLICÍA LOCAL.....	157
6.22.1	POLICÍA LOCAL – ACTUACIONES POLICIALES.....	157
6.22.2	LICENCIAS DE ARMAS CATEGORÍA 4.	159
6.22.3	VIDEOVIGILANCIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.	161
6.22.4	VIDEOVIGILANCIA – CONTROL DE TRÁFICO Y ACCESO A ZONAS RESTRINGIDAS.....	163
6.22.5	VIDEOVIGILANCIA – SEGURIDAD DE PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES.....	165
6.22.6	POLICÍA LOCAL – SOPORTE A OTRAS INSTITUCIONES.....	167
6.22.7	EDUCACIÓN VIAL – PARQUE DE TRÁFICO.	169
6.22.8	SANCIONES DE TRÁFICO.....	171
6.22.9	GRÚA MUNICIPAL.....	173
6.23	PROMOCIÓN ECONÓMICA.....	175
6.23.1	COMERCIO.....	175
6.23.2	MERCADOS, MERCADILLOS Y VENTA AMBULANTE.....	177
6.23.3	EMPENDIMIENTO.....	179
6.23.4	TAXIS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR (VTC).....	181
6.24	PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	183
6.24.1	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	183
6.24.2	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.	185
6.24.3	SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN – CANAL DE DENUNCIAS.....	187
6.25	PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS.....	189
6.25.1	PROTECCIÓN CIVIL.....	189
6.26	SANIDAD.....	191
6.26.1	SALUBRIDAD – PLAGAS.....	191
6.26.2	SANCIONES POR MOTIVOS DE ORDEN PÚBLICO.....	193



6.27	SECRETARÍA.....	195
6.27.1	ÓRGANOS DE GOBIERNO.....	195
6.27.2	REGISTRO DE BIENES, INTERESES E INCOMPATIBILIDADES.....	197
6.27.3	REGISTRO DE CONVENIOS CON ENTIDADES – ORGANISMOS.....	199
6.27.4	CERTIFICADOS.....	201
6.28	SERVICIOS SOCIALES.....	203
6.28.1	DEPENDENCIA – DISCAPACIDAD.....	203
6.28.2	IGUALDAD Y MUJER.....	205
6.28.3	PRESTACIONES ECONÓMICAS.....	207
6.28.4	TERCERA EDAD – CENTROS DE MAYORES.....	209
6.28.5	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.....	211
6.28.6	VIOLENCIA DE GÉNERO.....	213
6.28.7	CONDUCTAS ADICTIVAS.....	215
6.28.8	FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.....	217
6.28.9	PERSONAS MIGRANTES - PANGEA.....	219
6.29	TESORERÍA.....	221
6.29.1	INGRESOS Y PAGOS.....	221
6.29.2	AVALES, GARANTÍAS Y SEGUROS DE CAUCIÓN.....	223
6.30	TRANSPARENCIA - PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	225
6.30.1	TRANSPARENCIA.....	225
6.30.2	PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	227
6.30.3	REGISTRO DE ASOCIACIONES → GVA.....	229
6.31	TRANSPORTE, MOVILIDAD Y TRÁFICO.....	231
6.31.1	TRANSPORTE - MOVILIDAD.....	231
6.31.2	TAXIS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR (VTC).....	233
6.31.3	ZONAS DE BAJAS EMISIONES (ZBE).....	235
6.31.4	SALA DE TRÁFICO.....	237



6.32	TURISMO.....	239
6.32.1	TURISMO.....	239
6.33	URBANISMO.....	241
6.33.1	PLANIFICACIÓN E INFORMACIÓN URBANÍSTICA.....	241
6.33.2	LICENCIAS URBANÍSTICAS, DECLARACIONES RESPONSABLES Y OTROS MEDIOS DE INTERVENCIÓN.....	243
6.33.3	GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO.....	245
6.33.4	GESTIÓN CATASTRAL.....	247
6.33.5	DISCIPLINA URBANÍSTICA.....	249
6.33.6	LICENCIAS Y OTROS MEDIOS DE INTERVENCIÓN EN ACTIVIDADES.....	251
6.34	VIVIENDA.....	253
6.34.1	MEDIACIÓN.....	253
6.34.2	VIVIENDAS SOCIALES.....	255
7	EVALUACIONES DE IMPACTO SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (EIPD).....	257
8	APROBACIÓN.....	257



1 OBJETIVO.

El objeto del presente documento es la puesta a disposición de la ciudadanía del Registro de Actividades de Tratamiento en el **Ayuntamiento de Elche** (“el Ayuntamiento” en adelante), en base a los requerimientos de la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

2 REFERENCIAS NORMATIVAS.

- (1). REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD en adelante).
- (2). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- (3). Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
- (4). Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

3 CLASIFICACIÓN.

Este documento está clasificado como público por parte del Ayuntamiento y, por tanto, podrá ser divulgado.

4 CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN DE TRATAMIENTOS.

4.1 DEFINICIONES.

El concepto de “tratamiento” viene definido en el RGPD, artículo 4, Definiciones, como:

- 2) **«tratamiento»:** cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción.

Este amplio espectro en la definición hace que, en la práctica, toda operación con datos personales pueda ser considerada “tratamiento”.

A su vez, trasladando el concepto al modelo de servicios del Ayuntamiento, el nivel de granularidad de los tratamientos viene determinado por las actividades de cumplimiento asociadas a cada tratamiento, por lo que se ha identificado la necesidad de no descender al nivel de procedimiento para no gestionar

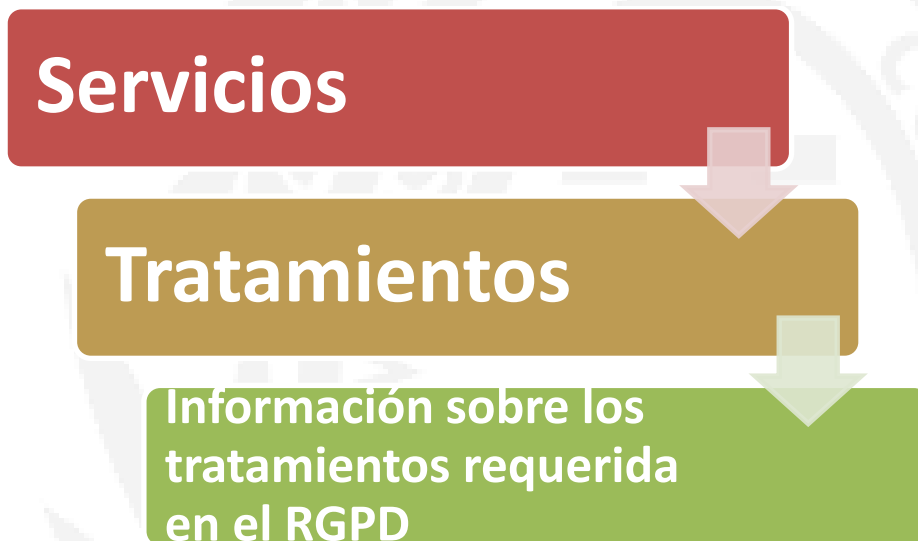
un alto número de tratamientos que, en la práctica, comparten las mismas bases jurídicas.

A su vez, y dado que LOPDGDD requiere que el ENS constituya el marco de referencia en materia de medidas de seguridad, se ha tenido en cuenta la asimilación entre tratamientos LOPDGDD y los activos esenciales del ENS (servicios e informaciones), de forma que sean mapeables los tratamientos con las informaciones gestionadas por los servicios municipales y, de esta forma, integrar ENS con LOPDGDD.

4.2 ESTRUCTURA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT).

Ante el alto volumen de tratamientos de datos personales que realiza el Ayuntamiento de Elche, y con el objetivo de facilitar su análisis, el RAT se ha estructurado de forma que los tratamientos quedan agrupados en base al servicio municipal que los gestiona.

Estos servicios toman como base los requerimientos de la legislación vigente en materia de Régimen Local, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.



4.3 UNIDADES ORGANIZATIVAS.

La denominación de los servicios que agrupan tratamientos en el Registro de Actividades de Tratamiento (RAT) puede no coincidir con las denominaciones de las unidades organizativas concretas del Ayuntamiento, dado que la estructura de dichas unidades puede atender a criterios no relacionados con los tratamientos de datos personales que realizan, y, en el RAT, se prioriza la comprensión de estos tratamientos.

4.4 ENS en el RAT.

En base al requerimiento de la Disposición adicional primera de la LOPDGDD en cuanto a considerar el ENS como referencial de medidas de seguridad, se incluye en este RAT una referencia a la valoración



del tratamiento respecto al ENS, tal como recoge el Anexo I de este marco normativo.

Esta referencia respecto a los niveles de seguridad por cada dimensión del ENS está ponderada en base al análisis de riesgos de cada tratamiento, en cumplimiento del *Artículo 3 - Sistemas de información que traten datos personales* del ENS, el cual, en su punto 3 recoge:

.....

3. En todo caso, prevalecerán las medidas a implantar como consecuencia del análisis de riesgos y, en su caso, de la evaluación de impacto a los que se refiere el apartado anterior, en caso de resultar agravadas respecto de las previstas en el presente real decreto.

5 RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

A menos que se identifiquen en el detalle de los tratamientos sus corresponsables, el rol de Responsable de Tratamiento común para todos ellos es:

Responsable Tratamiento	Ayuntamiento de Elche
Domicilio	Plaça de Baix nº 1, 03202 Elche
NIF	P0306500J
Representante del Responsable	Alcaldía
Delegado de Protección de Datos	dpd@elche.es



6 DETALLE DE TRATAMIENTOS.

6.1 ALCALDÍA.

6.1.1 GABINETE DE COMUNICACIÓN – MEDIOS.

ALCALDÍA	
Fines del Tratamiento	<p>Publicación de las actividades y eventos del Ayuntamiento. Relación con los medios de comunicación. Gestión de las Redes Sociales y sistemas de mensajería electrónica municipales, salvo aquéllas cuya gestión esté encomendada a otras áreas.</p>
Base Legal	<p>Consentimiento del interesado o sus representantes legales (tratamiento de informaciones, imágenes y grabaciones en los casos donde sea preceptivo). Art. 6.1.a del RGPD.</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fechas significativas (nacimiento, eventos) Fotografía, grabaciones de video o voz Datos sobre actividades o características del interesado que motivan su publicación.</p>
Procedencia	<p>Suministrados por las personas interesadas. Suministrados por Entidades relacionadas. Suministrados por medios de comunicación. Recabados por el Ayuntamiento mediante las grabaciones de las actividades y/o</p>



ALCALDÍA											
	eventos municipales.										
Destinatarios de comunicaciones	Medios de comunicación Plataformas administradoras y gestoras de Redes Sociales. Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	Las transferencias internacionales de datos están reguladas en la política de privacidad de las plataformas.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="662 1205 1273 1305"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							



6.1.2 PROTOCOLO, AGENDA, ACTOS Y EVENTOS.

ALCALDÍA	
Fines del Tratamiento	<p>Gestión de la agenda de actos y eventos del Ayuntamiento.</p> <p>Gestión de la Base de Datos de contactos personales e institucionales.</p> <p>Gestión del protocolo en los actos institucionales.</p> <p>Gestión de nombramiento y cese de personal eventual</p> <p>Las actividades de comunicación y gestión pueden utilizar sistemas electrónicos de mensajería y correo electrónico.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Ciudadanía</p> <p>Cargos públicos</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos bancarios y fiscales</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos profesionales</p> <p>Datos académicos</p>
Procedencia	<p>Suministrados por las personas interesadas.</p> <p>Suministrados por Entidades relacionadas.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Entidades públicas y privadas intervinientes y/o competentes en la materia.</p> <p>Plataformas de mensajería electrónica.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>



ALCALDÍA											
Transferencias Internacionales	Plataformas gestoras de sistemas de mensajería electrónica. Legitimación incluida en la política de privacidad de las plataformas.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="662 940 1273 1041"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							



6.1.3 MATRIMONIOS Y ACOGIMIENTOS CIVILES.

ALCALDÍA	
Fines del Tratamiento	Gestión de los matrimonios y acogimientos civiles celebrados en el Ayuntamiento.
Base Legal	Consentimiento de la persona interesada. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fechas significativas (nacimiento, eventos) Fotografía, grabaciones de video o voz Datos de menores de edad y sus representantes legales
Procedencia	Suministrados por las personas interesadas. Suministrados por Juzgados.
Destinatarios de comunicaciones	Juzgados y Tribunales. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.



ALCALDÍA

Plazos previstos de supresión

Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
B	B	B	B	B



6.2 ARCHIVO MUNICIPAL.

6.2.1 ARCHIVO FÍSICO.

ARCHIVO MUNICIPAL	
Fines del Tratamiento	<p>Gestión archivística histórica y administrativa de documentos en papel y en soportes audiovisuales.</p> <p>Gestión de transferencias desde unidades administrativas municipales.</p> <p>Gestión de expurgos.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 3/2005 de Archivos de la Comunidad Valenciana.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Ciudadanía solicitante de acceso a documentos</p> <p>Personal del Ayuntamiento</p> <p>Entidades públicas y/o privadas solicitantes de acceso a documentos</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos de múltiples categorías, al concentrar transversalmente en el Archivo Municipal expedientes y documentos diversos.</p>
Procedencia de los datos	<p>Unidades administrativas municipales.</p> <p>Donaciones.</p> <p>Compras.</p>
Destinatarios de	<p>Unidades administrativas municipales.</p>



ARCHIVO MUNICIPAL											
comunicaciones	Investigadores (cuando proceda). Entidades públicas y/privadas (cuando proceda). Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="667 1088 1289 1189"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							



6.2.2 ARCHIVO ELECTRÓNICO.

ARCHIVO MUNICIPAL	
Fines del Tratamiento	Gestión archivística histórica y administrativa de documentos electrónicos. Gestión de expurgos.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Ciudadanía solicitante de acceso a documentos electrónicos</p> <p>Personal del Ayuntamiento</p> <p>Entidades públicas y/o privadas solicitantes de acceso a documentos electrónicos</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos de múltiples categorías, al concentrar transversalmente en el Archivo Municipal expedientes y documentos diversos.</p>
Procedencia de los datos	<p>Unidades administrativas municipales.</p> <p>Donaciones y Compras.</p> <p>Órganos jurisdiccionales, administraciones y demás entes públicos.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Unidades administrativas municipales.</p> <p>Investigadores (cuando proceda).</p> <p>Entidades públicas y/privadas (cuando proceda).</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>



ARCHIVO MUNICIPAL											
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="667 891 1289 990"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>M</td><td>M</td><td>B</td><td>M</td><td>M</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							



6.3 ASESORÍA JURÍDICA.

6.3.1 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

ASESORÍA JURÍDICA	
Fines del Tratamiento	Gestión de los expedientes de Responsabilidad Patrimonial
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz (como soporte de la reclamación)</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre litigios civiles y/o penales</p> <p>Datos de salud (limitados a la reclamación)</p>
Procedencia de los datos	Personas interesadas/as
Destinatarios de comunicaciones	<p>Entidades intervinientes en los procesos de verificación de hechos y daños.</p> <p>Entidades aseguradoras.</p>



ASESORÍA JURÍDICA

	Abogados, procuradores. Juzgados y Tribunales.										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="703 1032 1230 1133"><thead><tr><th>CONF</th><th>INTG</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>M</td><td>M</td><td>B</td><td>M</td><td>M</td></tr></tbody></table>	CONF	INTG	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INTG	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							



6.3.2 PROCESOS JUDICIALES.

ASESORÍA JURÍDICA	
Fines del Tratamiento	Gestión de los expedientes de procesos judiciales de todos los órdenes.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.</p> <p>Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos sobre circunstancias familiares</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre litigios civiles y/o penales</p> <p>Datos de salud (limitados al expediente)</p>
Procedencia de los datos	Personas interesadas/as.
Destinatarios de	Asesorías externas especializadas, en base al tipo de asunto.



ASESORÍA JURÍDICA											
comunicaciones	Abogados, procuradores. Juzgados y Tribunales.										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="703 1032 1230 1133"><thead><tr><th>CONF</th><th>INTG</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>M</td><td>M</td><td>B</td><td>M</td><td>M</td></tr></tbody></table>	CONF	INTG	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INTG	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							

6.4 BIENESTAR ANIMAL.

6.4.1 BIENESTAR ANIMAL.

BIENESTAR ANIMAL	
Fines del Tratamiento	Gestión del albergue de animales Gestión de recogida y entregas de animales Gestión de adopciones de animales Gestión sanitaria de los animales
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD). Ley 4/1994, de 8 de julio, de la Generalidad Valenciana, sobre protección de los Animales de Compañía. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía.
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fechas significativas (nacimiento, eventos) Datos bancarios Datos económicos (si fueran necesarios para la adopción)
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas. Suministrados por entidades colaboradoras Suministrados por terceros intervinientes.
Destinatarios de comunicaciones	Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica de la Generalitat Valenciana. Fechas significativas (nacimiento, eventos) Servicios mancomunados (en su caso). Entidades públicas y privadas intervinientes y/o colaboradoras. Supuestos previstos por la Ley.



BIENESTAR ANIMAL											
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

6.4.2 LICENCIAS Y REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

SANIDAD	
Fines del Tratamiento	Licencia de posesión de animales potencialmente peligrosos. Registro de animales potencialmente peligrosos.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.</p> <p>DECRETO 16/2015, de 6 de febrero, del Consell, de modificación del Decreto 145/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula, en la Comunitat Valenciana, la tenencia de animales potencialmente peligrosos.</p> <p>ORDEN 3/2016, de 4 de marzo de 2016, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regulan los tratamientos sanitarios obligatorios, los modelos de cartilla sanitaria para los animales de compañía y se crea la red de vigilancia epizootiológica en la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Antecedentes penales (pueden ser detallados ya que no todas las causas de antecedentes son inhabilitantes para obtener la licencia.</p> <p>Test Psicotécnico (Certificado de aptitud).</p>



SANIDAD

Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas.
Destinatarios de comunicaciones	Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Juzgados y Tribunales. Registro RIVIA (Registro Informático Valenciano de Identificación Animal) Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
M	M	B	M	M

6.4.3 REGISTRO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

SANIDAD	
Fines del Tratamiento	Registro de animales de compañía.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.</p> <p>ORDEN 3/2016, de 4 de marzo de 2016, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regulan los tratamientos sanitarios obligatorios, los modelos de cartilla sanitaria para los animales de compañía y se crea la red de vigilancia epizootiológica en la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía.
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Fechas significativas (nacimiento, eventos) Datos domiciliarios Fotografía, grabaciones de video o voz.
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas.
Destinatarios de comunicaciones	Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. Registro RIVIA (Registro Informático Valenciano de Identificación)



SANIDAD											
	Animal). Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="655 1070 1161 1171"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							



6.5 CONTRATACIÓN.

6.5.1 CONTRATACIÓN.

CONTRATACIÓN	
Fines del Tratamiento	Gestión del proceso de Contratación Control de la ejecución de contratos
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD). Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Participantes en licitaciones.</p> <p>Personal referenciado en licitaciones a través de perfiles requeridos en las mismas.</p> <p>Personas referenciadas en procesos de subrogación</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos académicos</p> <p>Información transversal sobre seguimiento y control de la ejecución de contratos</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por las entidades licitantes.</p> <p>Suministrados por la entidad adjudicataria.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Plataforma de Contratación del Sector Público</p> <p>Empresa suministradora del sistema gestor de Contratación (si existe)</p>



CONTRATACIÓN											
	Organismos fiscalizadores de los procesos de contratación										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>M</td><td>M</td><td>B</td><td>M</td><td>M</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							



6.5.2 MANTENIMIENTO DE LICITADORES.

CONTRATACIÓN	
Fines del Tratamiento	Gestión de terceros: licitadores y contratistas.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD). Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Personas interesadas	Participantes en licitaciones. Personal referenciado en licitaciones a través de perfiles requeridos en las mismas.
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Datos económicos Datos laborales Datos fiscales / tributarios
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas.
Destinatarios de comunicaciones	Plataforma de Contratación del Sector Público Empresa suministradora del sistema gestor de Contratación (si existe) Organismos fiscalizadores de los procesos de contratación
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.



CONTRATACIÓN

Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="662 763 1273 864"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>M</td><td>M</td><td>B</td><td>M</td><td>M</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							

6.5.3 COMPRAS.

COMPRAS	
Fines del Tratamiento	Gestión del proceso de Compras. Central de compras.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD). Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Personas interesadas	Entidades, profesionales y autónomos proveedores.
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fechas significativas (nacimiento, eventos) Datos económicos Datos fiscales / tributarios Información transversal sobre seguimiento y control de las compras
Procedencia de los datos	Suministrados por las entidades participantes
Destinatarios de comunicaciones	Organismos fiscalizadores de los procesos de contratación y compras.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.



COMPRAS

Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="662 763 1273 862"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

6.5.4 SEGUROS.

SEGUROS	
Fines del Tratamiento	Gestión de las pólizas de seguro contratadas Gestión de incidencias relacionadas con las coberturas contratadas.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD). Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Personas interesadas	Personal cubierto por las pólizas contratadas Terceros cubiertos por las póliza contratadas
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fechas significativas (nacimiento, eventos) Información transversal sobre incidencias declaradas en base a las coberturas de las pólizas. Pueden incluir categorías especiales de datos (salud).
Procedencia de los datos	Personas interesadas en los eventos e incidencias. Ayuntamiento de Elche, de oficio.
Destinatarios de comunicaciones	Entidades aseguradoras. Entidades sanitarias (en su caso)
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.



SEGUROS

Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="662 763 1273 864"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>M</td><td>M</td><td>B</td><td>M</td><td>M</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							



6.6 CORPORACIÓN MUNICIPAL.

6.6.1 CORPORACIÓN MUNICIPAL.

CORPORACIÓN MUNICIPAL	
Fines del Tratamiento	Actuaciones de los miembros de la Corporación Municipal en el ejercicio de sus competencias. Derecho de acceso.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Ciudadanía</p> <p>Miembros de la Corporación Municipal</p>
Categoría de Datos Personales	Todas las categorías.
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por las personas interesadas</p> <p>Generados de oficio por el Ayuntamiento u otras entidades.</p>
Destinatarios de comunicaciones	Supuestos previstos por la Ley
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.



CORPORACIÓN MUNICIPAL

Plazos previstos de supresión

Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
M	M	B	M	M

**6.7 CULTURA.****6.7.1 BIBLIOTECAS – MEDIATECAS.**

BIBLIOTECAS - MEDIATECAS	
Fines del Tratamiento	<p>Gestión de las bibliotecas y mediatecas municipales.</p> <p>Gestión de las personas usuarias de las bibliotecas y mediatecas municipales.</p> <p>Gestión de las personas usuarias de las infraestructuras informáticas instaladas en las bibliotecas y mediatecas municipales.</p> <p>Gestión de las personas usuarias de los puntos de acceso WIFI.</p> <p>Gestión de la tarjeta-carnet de lector.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 4/2011, de 23 de marzo, de bibliotecas de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía usuaria de las bibliotecas y mediatecas.
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Fotografía</p> <p>Datos bancarios</p> <p>Datos de personas menores de 14 años y sus representantes legales</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas.



BIBLIOTECAS - MEDIATECAS

Destinatarios de comunicaciones	Generalitat Valenciana. Conselleria de Educaci3n, Cultura y Deporte. Supuestos previstos por la Ley										
Transferencias Internacionales	No est1n previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresi3n	Los datos ser1n conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislaci3n aplicable y los requerimientos aplicables a la conservaci3n de informaci3n por parte de la Administraci3n P1blica.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensi3n ENS. <table border="1" data-bbox="699 1057 1206 1160"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							



6.7.2 MUSEOS.

MUSEOS	
Fines del Tratamiento	Gestión de los museos municipales. Actividades culturales e infantiles de promoción.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 9/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, del patrimonio cultural valenciano.</p> <p>Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Visitantes de los museos y asistentes a las actividades de promoción.</p> <p>Donantes y/o prestadores de obras.</p> <p>Solicitantes de cesión de obras.</p> <p>Datos de menores de edad y sus representantes legales.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas.
Destinatarios de	Generalitat Valenciana. Conselleria competente en materia cultural.



MUSEOS

comunicaciones	Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="699 1021 1206 1122"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							



6.7.3 EVENTOS CULTURALES Y CURSOS.

CULTURA	
Fines del Tratamiento	Gestión de eventos culturales y cursos.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Asistentes a los eventos culturales y cursos.</p> <p>Profesores / monitores de los cursos.</p> <p>Ponentes / Actuantes en los eventos culturales.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Grabaciones de imagen y voz (fines didácticos, sin publicación).</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por las personas interesadas.</p> <p>Generados por el Ayuntamiento en la documentación de los actos.</p>
Destinatarios de comunicaciones	Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.



CULTURA

Plazos previstos de supresión

Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
B	B	B	B	B



6.7.4 NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA.

CULTURA	
Fines del Tratamiento	Gestión de cursos, eventos y actividades relacionados con la normalización lingüística.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de uso y enseñanza del valenciano.</p> <p>Decreto 13/2019, de 8 de febrero, del Consell, de creación de la Red Pública de Servicios Lingüísticos Valencianos.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Asistentes a los eventos culturales y cursos.</p> <p>Profesorado y monitores de los cursos.</p> <p>Ponentes y actuantes en los eventos culturales.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Grabaciones de imagen y voz (fines didácticos, sin publicación)</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas.
Destinatarios de comunicaciones	Supuestos previstos por la Ley.



CULTURA

Transferencias Internacionales

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Plazos previstos de supresión

Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
B	B	B	B	B



6.7.5 CONCURSOS.

CULTURA	
Fines del Tratamiento	Gestión de premios y concursos
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Participantes en los concursos y premios.</p> <p>Personas calificadoras de obras</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Grabaciones de imagen y voz</p> <p>Datos bancarios</p> <p>Datos de personas menores de edad y sus representantes legales</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas.
Destinatarios de comunicaciones	<p>Agencia Tributaria (en su caso).</p> <p>Supuestos previstos por la Ley</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.



CULTURA

Plazos previstos de supresión

Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
B	B	B	B	B



6.7.6 CONTRATACIÓN DE ARTISTAS, ESPECTÁCULOS Y EVENTOS.

CULTURA	
Fines del Tratamiento	Gestión de las contrataciones de artistas, espectáculos y eventos.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Artistas</p> <p>Representantes legales</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Fotografías / grabaciones de video y voz</p> <p>Curriculum</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos bancarios</p> <p>Datos de personas menores de edad (en su caso) y sus representantes legales</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por las personas interesadas o sus representantes.</p> <p>Fuentes accesibles.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Agencia Tributaria</p> <p>Supuestos previstos por la Ley</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.



CULTURA

Plazos previstos de supresión

Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
B	B	B	B	B

**6.8 DEPORTES.****6.8.1 INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

DEPORTES	
Fines del Tratamiento	Gestión de las instalaciones deportivas municipales. Gestión de personas usuarias de las instalaciones deportivas municipales.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Personas interesadas	Deportistas Espectadores / visitantes
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fechas significativas (nacimiento, eventos) Fotografía, grabaciones de video o voz Datos sobre menores y sus representantes legales Datos de salud (limitado a las actividades específicas para el tratamiento). Datos bancarios.
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas. Suministrados por las Federaciones deportivas Suministrados por clubes y asociaciones deportivas. Recabados por el Ayuntamiento en sus actividades de difusión de las actividades deportivas.
Destinatarios de comunicaciones	Federaciones deportivas Clubes deportivos Fundaciones deportivas Monitores deportivos



DEPORTES											
	<p>Conselleria de Educación, Cultura y Deporte</p> <p>Entidades aseguradoras</p> <p>Servicios sanitarios (cuando proceda)</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 1128 1219 1227"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							



6.8.2 CURSOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

DEPORTES	
Fines del Tratamiento	Gestión de los cursos en materia deportiva. Gestión de las actividades deportivas.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Deportistas</p> <p>Asistentes a los cursos organizados</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz (fines didácticos, sin publicación)</p> <p>Datos bancarios</p> <p>Datos sobre menores y sus representantes legales</p> <p>Datos sobre resultados y rendimiento deportivo</p> <p>Datos sobre planificación, control y seguimiento de actividades deportivas</p> <p>Datos de salud (lesiones o accidentes en la práctica deportiva, certificados y reconocimientos médicos).</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por las personas interesadas.</p> <p>Suministrados por las Federaciones deportivas</p> <p>Suministrados por clubes y asociaciones deportivas.</p> <p>Recabados por el Ayuntamiento en sus actividades de difusión de las actividades deportivas.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Federaciones deportivas</p> <p>Clubes deportivos</p> <p>Fundaciones deportivas</p>



DEPORTES

	<p>Monitores deportivos</p> <p>Conselleria de Educación, Cultura y Deporte</p> <p>Entidades aseguradoras</p> <p>Servicios sanitarios (cuando proceda)</p> <p>Empresas de transporte (en caso de desplazamiento colectivo)</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	B	B	B	B							



6.8.3 SUBVENCIONES Y CONVENIOS.

DEPORTES	
Fines del Tratamiento	Gestión de los convenios con entidades externas. Gestión de las subvenciones a deportistas. Coordinación con Registro de Convenios → Secretaría.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Personas interesadas	Deportistas solicitantes de subvenciones.
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fechas significativas (nacimiento, eventos) Datos económicos Datos bancarios Datos fiscales / tributarios Datos sobre menores y sus representantes legales Datos sobre resultados y rendimiento deportivo
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas. Suministrados por las Federaciones deportivas Suministrados por clubes y asociaciones deportivas.
Destinatarios de comunicaciones	Federaciones deportivas Conselleria de Educación, Cultura y Deporte Base de Datos Nacional de Subvenciones Agencia Tributaria Supuestos previstos por la Ley



DEPORTES											
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>M</td><td>M</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							



6.9 EDUCACIÓN.

6.9.1 CENTROS DOCENTES.

EDUCACIÓN	
Fines del Tratamiento	<p>Gestión de centros docentes.</p> <p>Escolarización y matriculaciones de alumnado.</p> <p>Reserva de espacios en centros docentes de titularidad municipal.</p>
Base Legal	<p>Consentimiento del interesado.</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Alumnado</p> <p>Progenitores, tutores</p> <p>Profesorado</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz (fines didácticos, sin publicación)</p> <p>Circunstancias sociales</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos académicos</p> <p>Datos de salud (baremaciones, régimen alimenticio)</p> <p>Datos sobre menores y sus representantes legales</p>
Procedencia de los	<p>Suministrados por las personas interesadas.</p>



EDUCACIÓN

datos	<p>Suministrados por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.</p> <p>Suministrados por otros centros escolares.</p> <p>Suministrados por otros servicios municipales.</p> <p>Agencia Tributaria (baremaciones)</p>										
Destinatarios de comunicaciones	<p>Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.</p> <p>Profesores externos, en su caso.</p> <p>Entidades contratistas o concesionarias de servicios de catering, cocina o suministro de alimentos.</p> <p>Entidades concesionarias de servicios de transporte</p> <p>Servicios sanitarios (en su caso)</p> <p>Gabinete psicopedagógico (en su caso)</p> <p>Supuestos previstos por la Ley</p>										
Transferencias Internacionales	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p>										
Plazos previstos de supresión	<p>Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.</p>										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="722 1536 1230 1637"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							

6.9.2 CURSOS Y ACCIONES FORMATIVAS.

EDUCACIÓN	
Fines del Tratamiento	Gestión de cursos y acciones formativas.
Base Legal	<p>Consentimiento del interesado.</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Alumnado</p> <p>Representantes legales de alumnado</p> <p>Profesorado interno y/o externo.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz (fines didácticos, sin publicación)</p> <p>Circunstancias sociales</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos académicos</p> <p>Datos de salud, limitados a baremación de solicitudes</p> <p>Datos sobre menores y sus representantes legales</p> <p>Calificaciones de resultados (en su caso)</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por las personas interesadas.</p> <p>Suministrados por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.</p> <p>Suministrados por otros centros escolares.</p> <p>Derivaciones de unidades administrativas municipales u otros Organismos</p>



EDUCACIÓN											
	públicos.										
Destinatarios de comunicaciones	Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. Profesores externos, en su caso. Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="722 1176 1228 1272"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	B	B	B	B							

6.9.3 BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.

EDUCACIÓN	
Fines del Tratamiento	Gestión de las solicitudes de becas y ayudas al estudio.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Legislación en materia de becas y subvenciones.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Alumnado</p> <p>Padres, madres, tutores</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Circunstancias sociales</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos académicos</p> <p>Datos de salud (baremaciones)</p> <p>Datos sobre menores y sus representantes legales</p> <p>Datos bancarios</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por las personas interesadas.</p> <p>Agencia Tributaria (baremaciones)</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.</p> <p>Agencia Tributaria.</p>



EDUCACIÓN											
	Entidades bancarias										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							

6.9.4 SALAS DE ESTUDIO.

EDUCACIÓN	
Fines del Tratamiento	Gestión de los usuarios de las salas de estudio, aulas de informática y puntos de acceso a Internet.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Alumnado</p> <p>Representantes legales</p> <p>Ciudadanía</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Fotografía y video</p> <p>Datos sobre menores y sus representantes legales</p> <p>Datos de identificación y autenticación como usuario de la red WIFI</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas.
Destinatarios de comunicaciones	No se ceden ni comunican datos a otras Entidades.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.



EDUCACIÓN

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
B	B	B	B	B



6.9.5 GABINETE PSICOPEDAGÓGICO.

EDUCACIÓN	
Fines del Tratamiento	Gestión del Gabinete Psicopedagógico y su relación con los centros educativos. Cursos y talleres.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Solicitantes y usuarios del Gabinete Psicopedagógico.</p> <p>Padres, madres, tutores usuarios de los servicios.</p> <p>Personal docente de los centros educativos.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz (sólo con fines asistenciales, sin publicación)</p> <p>Circunstancias familiares</p> <p>Circunstancias habitacionales</p> <p>Datos académicos (sólo los relevantes para la asistencia)</p> <p>Datos de salud (sólo los relevantes para la asistencia)</p> <p>Datos sobre menores</p> <p>Datos sobre colectivos vulnerables</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por las personas interesadas.</p> <p>Derivados de otros Organismos.</p>



EDUCACIÓN

	Centros docentes. Juzgados y Tribunales
Destinatarios de comunicaciones	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (en su caso). Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. Fiscalía de Menores (en su caso). Juzgados y Tribunales (en su caso). Centros docentes. Otros servicios sociales. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
A	A	M	M	M



6.10 EMPLEO Y FORMACIÓN.

6.10.1 CURSOS DE FORMACIÓN / TALLERES.

EMPLEO Y FORMACIÓN	
Fines del Tratamiento	Desarrollo de los cursos de formación y talleres asociados a las actividades de fomento de la empleabilidad.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD). Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía Solicitantes de empleo
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fechas significativas (nacimiento, eventos) Fotografía, grabaciones de video o voz Datos económicos Datos laborales Datos fiscales/tributarios Datos académicos Datos situación social Datos de salud (discapacidades, condicionantes)
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas. Suministrados por Organismos colaboradores.
Destinatarios	Servicios mancomunados, en su caso. Entidades públicas y privadas intervinientes y/o colaboradoras en las actividades del área de fomento del empleo y formación. Empresas solicitantes de personal. Entidades y/o profesionales externos intervinientes en los ciclos de formación.
Transferencias	No están previstas transferencias internacionales de datos.



EMPLEO Y FORMACIÓN											
Internacionales											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>M</td><td>M</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							



6.10.2 FOMENTO DEL EMPLEO – BOLSA DE TRABAJO.

EMPLEO Y FORMACIÓN	
Fines del Tratamiento	Gestión de las ofertas de empleo por parte de las empresas participantes. Gestión de bolsas de trabajo.
Base Legal	Consentimiento del interesado (cesiones de datos a empresas, permanencia en la bolsa de trabajo). Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD). Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía Solicitantes de empleo
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fechas significativas (nacimiento, eventos) Fotografía Datos laborales Datos académicos Datos de salud (APTO/NO APTO) para determinados puestos
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas. Suministrados por Organismos colaboradores.
Destinatarios	Entidades públicas y privadas intervinientes y/o colaboradoras en las actividades del área de fomento del empleo y formación. Empresas solicitantes de personal.



EMPLEO Y FORMACIÓN											
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							



6.10.3 SUBVENCIONES.

EMPLEO Y FORMACIÓN	
Fines del Tratamiento	Gestión de las subvenciones otorgadas por diferentes organismos para el fomento del empleo y la formación.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 38/2003 General de Subvenciones</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Solicitantes de empleo</p> <p>Entidades privadas solicitantes</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos académicos</p> <p>Datos bancarios</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas.



EMPLEO Y FORMACIÓN

Destinatarios	Entidades públicas y privadas intervinientes y/o colaboradoras en las actividades de fomento del empleo y formación. Base de Datos Nacional de Subvenciones Agencia Tributaria										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="687 1149 1262 1249"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							



6.11 FIESTAS.

6.11.1 FIESTAS Y EVENTOS.

Fines del Tratamiento	Gestión de fiestas y eventos. Autorizaciones y otros medios de intervención Actividades de promoción y convenios.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Reglamentación autonómica en materia de fiestas. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía. Miembros de entes festeros.
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Datos fiscales Fotografía, grabaciones de video o voz Datos sobre menores y sus representantes legales
Procedencia de los datos	Personas interesadas. Entes festeros.
Destinatarios de comunicaciones	Entidades intervinientes en la organización de actos y eventos. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.



Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
B	B	B	B	B





6.12 GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.

6.12.1 INTERVENCIÓN.

GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	
Fines del Tratamiento	Fiscalización de todos los actos del Ayuntamiento que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalidad, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.</p> <p>Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Control Interno en las Entidades del Sector Público Local.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Ciudadanía</p> <p>Entidades públicas y/o privadas</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p>
Procedencia de los datos	Unidades administrativas
Destinatarios de comunicaciones	<p>Entidades auditoras</p> <p>Suma</p> <p>Sindicatura de Cuentas</p> <p>Base de Datos Nacional de Subvenciones</p> <p>Agencia Tributaria</p>



GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA											
	Órganos jurisdiccionales Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>M</td><td>M</td><td>B</td><td>M</td><td>M</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							



6.12.2 CONTABILIDAD - FINANZAS.

GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	
Fines del Tratamiento	Gestión contable y financiera del Ayuntamiento.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y sus disposiciones de desarrollo.</p> <p>Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Control Interno en las Entidades del Sector Público Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Ciudadanía</p> <p>Entidades públicas y/o privadas</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p>
Procedencia de los datos	Unidades administrativas
Destinatarios de comunicaciones	<p>Entidades auditoras.</p> <p>Sindicatura de Cuentas.</p> <p>Base de Datos Nacional de Subvenciones</p> <p>Agencia Tributaria</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.



GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA

Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="722 763 1230 864"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>M</td><td>M</td><td>B</td><td>M</td><td>M</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							



6.12.3 GESTIÓN TRIBUTARIA.

GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	
Fines del Tratamiento	<p>Gestión y recaudación de los impuestos no encomendados a entidades recaudatorias externas.</p> <p>Relaciones con entidades recaudatorias externas.</p> <p>Autoliquidaciones no encomendadas a entidades inspectoras externas.</p> <p>Tributos y demás ingresos de la Hacienda municipal.</p> <p>Cobro de sanciones no encomendado a entidades recaudatorias externas.</p> <p>Inspección tributaria no encomendada a entidades inspectoras externas.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</p> <p>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> <p>Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Ciudadanía</p> <p>Entidades públicas y privadas como sujetos pasivos de tributación.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos bancarios</p> <p>Activos mobiliarios e inmobiliarios</p> <p>Circunstancias familiares. Beneficios fiscales.</p> <p>Datos de salud. Certificados de discapacidad (tipo, porcentaje). Beneficios fiscales.</p>



Firmado electrónicamente. CSV: 14612377032075577300 Verificable en https://sede.elche.es/validacion

GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA											
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por las personas interesadas.</p> <p>Suministrados por otros Organismos de Gestión Tributaria y Recaudación.</p> <p>Suministrados por Entidades Financieras.</p>										
Destinatarios de comunicaciones	<p>Agencia Tributaria</p> <p>Organismo externo de gestión tributaria y recaudación, en su caso.</p> <p>Entidades financieras.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
Transferencias Internacionales	<p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
Plazos previstos de supresión	<p>Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.</p>										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 1317 1220 1420"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							



6.13 INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES.

6.13.1 AGUAS.

INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES	
Fines del Tratamiento	Gestión del servicio de agua. Relaciones con empresa concesionaria.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c del RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía Personal municipal
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Circunstancias sociales (bonificaciones)</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos bancarios</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas.
Destinatarios de comunicaciones	Empresas adjudicatarias de los servicios. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.



INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
B	B	B	B	B



6.13.2 MANTENIMIENTO.

INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES	
Fines del Tratamiento	<p>Gestión del mantenimiento de activos, vía pública y edificios municipales.</p> <p>Gestión de las brigadas de obras.</p> <p>Gestión del alumbrado público.</p> <p>Gestión de parques y jardines.</p> <p>Gestión de limpieza de edificios.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Interlocutores de incidentes en los activos municipales</p> <p>Personal municipal</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos laborales (personal municipal)</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por las personas interesadas.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Empresas adjudicatarias de servicios.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p>
Plazos previstos de supresión	<p>Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.</p>



INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
B	B	B	B	B

6.13.3 BASURAS.

INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES	
Fines del Tratamiento	Gestión de recogida y tratamiento de basuras. Relaciones con empresa concesionaria.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía Personal municipal
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Datos bancarios Circunstancias sociales
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas.
Destinatarios de comunicaciones	Empresas adjudicatarias de servicios. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.



INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
B	B	B	B	B



6.13.4 PUNTOS LIMPIOS.

INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES	
Fines del Tratamiento	Gestión de los “puntos limpios” de entrega de residuos. Relaciones con empresa concesionaria, en su caso.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunitat Valenciana. Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía Personal municipal
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas.
Destinatarios de comunicaciones	Empresas adjudicatarias de servicios. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.



INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
B	B	B	B	B





6.13.5 LIMPIEZA VIARIA Y DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES.

INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES	
Fines del Tratamiento	Gestión de la limpieza viaria. Gestión de la limpieza de edificios e instalaciones municipales. Relaciones con empresa concesionaria, en su caso.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía Personal municipal
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas.
Destinatarios de comunicaciones	Empresas adjudicatarias de servicios. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.



INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
B	B	B	B	B



6.13.6 CEMENTERIO MUNICIPAL.

INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES	
Fines del Tratamiento	Gestión del cementerio municipal. Gestión de los servicios funerarios.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ordenanza reguladora.
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía (fallecidos, familiares, representantes) Personal municipal
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fechas significativas (nacimiento, eventos) Circunstancias familiares Circunstancias sociales
Procedencia de los datos	Suministrados por los familiares y/o representantes de las personas fallecidas. Suministrados por Juzgados y Tribunales
Destinatarios de comunicaciones	Empresas adjudicatarias de servicios. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.



INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
B	B	B	B	B



**6.14 INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.****6.14.1 PERSONAS USUARIAS.**

INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	
Fines del Tratamiento	Gestión de personas usuarias internas. Gestión de personas usuarias externas. Monitorización de actividades. Monitorización de uso de componentes informáticos
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD). Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Real Decreto 311/2022 de 5 de mayo, Esquema Nacional de Seguridad. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Personas interesadas	Usuarios de sistemas de información, internos y externos.
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos laborales Datos contractuales Datos sobre convenios con entidades externas Direccionamiento en las redes Información transversal sobre actuaciones en los sistemas de información del Ayuntamiento.
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas. Recabados por el Ayuntamiento mediante análisis y correlación de logs, plataformas de monitorización de accesos y actuaciones. Recabados por entidades externas suministradoras de servicios de monitorización de accesos y actuaciones, así como correlación de logs.



INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

<p>Destinatarios de comunicaciones</p>	<p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en caso de identificar ilícitos civiles y/o penales en la monitorización de actividades.</p> <p>Juzgados y Tribunales, en caso de identificar ilícitos civiles y/o penales en la monitorización de actividades.</p> <p>Peritos, en su caso.</p> <p>Empresas de mantenimiento de los equipos informáticos, por acceso a los mismos en ejercicio de sus tareas contratadas.</p> <p>Centro Criptológico Nacional (CCN) en caso de identificar incidentes que, por su naturaleza e/o impacto deben comunicarse a este Organismo.</p> <p>Entidades suministradoras de plataformas de monitorización.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
<p>Transferencias Internacionales</p>	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p>										
<p>Plazos previstos de supresión</p>	<p>Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.</p>										
<p>Medidas de seguridad</p>	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 1431 1219 1532"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							



6.14.2 TELECOMUNICACIONES.

INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	
Fines del Tratamiento	<p>Gestión de redes y comunicaciones municipales.</p> <p>Gestión de las centralitas municipales.</p> <p>Gestión de los dispositivos móviles municipales.</p> <p>Gestión de impresoras.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>La Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.</p> <p>Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones.</p> <p>DIRECTIVA (UE) 2022/2555 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 14 de diciembre de 2022 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en toda la Unión.</p> <p>Real Decreto 311/2022 de 5 de mayo, Esquema Nacional de Seguridad.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía y entidades públicas y privadas usuarias de los servicios de telecomunicaciones municipales.
Categoría de Datos Personales	Todas, por su carácter transversal.
Procedencia de los	Suministrados por las personas interesadas.



INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA											
datos	Recabados por el Ayuntamiento.										
Destinatarios de comunicaciones	Empresas de mantenimiento de los equipos y sistemas informáticos, por acceso a los mismos en ejercicio de sus tareas contratadas. Operadores de telecomunicaciones. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en su caso. Juzgados y Tribunales, en su caso. Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="715 1323 1220 1422"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	M	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	M	B	B							

6.14.3 ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	
Fines del Tratamiento	Gestión de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Elche y sistemas de información asociados. Gestión del Registro Electrónico. Gestión de la Carpeta Ciudadana. Gestión de la “ventanilla única”. Gestor de Expedientes. Plataformas de intermediación de datos.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD). Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Real Decreto 311/2022 de 5 de mayo, Esquema Nacional de Seguridad. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía y entidades públicas y privadas usuarias de los servicios de Administración Electrónica.
Categoría de Datos Personales	Todas, por su carácter transversal.
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas. Recabados por el Ayuntamiento.
Destinatarios de comunicaciones	Empresas de mantenimiento de los equipos y sistemas informáticos, por acceso a los mismos en ejercicio de sus tareas contratadas.



INFORMÀTICA, TELECOMUNICACIONES Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

	<p>Organismos cedentes de datos en plataformas de intermediación.</p> <p>Otras Administraciones Públicas competentes e/o intervinientes en las tramitaciones.</p> <p>Otras Administraciones destinatarias de asuntos gestionados en la “ventanilla única”.</p> <p>Juzgados y Tribunales, en su caso.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
Transferencias Internacionales	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p>										
Plazos previstos de supresión	<p>Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.</p>										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 1256 1220 1357"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>M</td><td>M</td><td>M</td><td>M</td><td>M</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	M	M	M							



6.14.4 APLICACIONES Y REPOSITORIOS MUNICIPALES.

INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	
Fines del Tratamiento	Gestión de aplicaciones informáticas municipales. Gestión de los repositorios de datos municipales.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Real Decreto 311/2022 de 5 de mayo, Esquema Nacional de Seguridad.</p> <p>DIRECTIVA (UE) 2022/2555 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 14 de diciembre de 2022 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en toda la Unión.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía y entidades públicas y privadas usuarias de los servicios municipales y cuyos datos se tratan en las infraestructuras informáticas municipales.
Categoría de Datos Personales	Todas, por su carácter transversal.
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas. Recabados por el Ayuntamiento
Destinatarios de comunicaciones	<p>Empresas de mantenimiento de los equipos y sistemas informáticos, por acceso a los mismos en ejercicio de sus tareas contratadas.</p> <p>Entidades públicas y privadas destinatarias de datos en base a las funcionalidades de los sistemas de información que soportan los servicios municipales.</p> <p>Juzgados y Tribunales, en su caso.</p> <p>Organismos cedentes de datos - Plataformas de intermediación.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>



INFORMÀTICA, TELECOMUNICACIONES Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="715 913 1220 1012"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>M</td><td>M</td><td>M</td><td>M</td><td>M</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	M	M	M							

**6.15 JUVENTUD.****6.15.1 ACTIVIDADES, CURSOS Y EVENTOS.**

JUVENTUD	
Fines del tratamiento	Gestión de las actividades, cursos, eventos, subvenciones, asesoramiento, emisión de tarjetas e información a jóvenes.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley de políticas integrales de juventud y modificaciones. Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
Categoría de Personas interesadas	Personas usuarias de los servicios
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Preferencias</p> <p>Circunstancias sociales</p> <p>Datos académicos</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas.
Destinatarios de comunicaciones	<p>Entidades intervinientes en las actividades y/o eventos.</p> <p>Agencia Tributaria y Base de Datos nacional de Subvenciones (subvenciones)</p>



JUVENTUD											
	Monitores de los eventos. Agencias de transporte (eventos con desplazamiento) Compañías de seguros (cuando proceda). Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="715 1122 1219 1223"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							



6.15.2 CENTROS DE JUVENTUD.

JUVENTUD	
Fines del tratamiento	<p>Gestión del uso, personas usuarias y actividades de los centros juveniles.</p> <p>Gestión de los puntos de acceso a Internet en los centros juveniles.</p> <p>Gestión de las personas usuarias de las infraestructuras informáticas instaladas en los Centros de Juventud.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público</p>
Categoría de Personas interesadas	Personas usuarias de los servicios
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz.</p> <p>Direcciones IP de los dispositivos</p> <p>Credenciales de usuario (anonimizadas)</p> <p>Información sobre accesos y actuaciones en Internet y equipos informáticos</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por las personas interesadas.</p> <p>Recabados automáticamente (direcciones IP, logs de acceso y actividad).</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (en caso de actuaciones ilícitas)</p> <p>Juzgados y Tribunales (en caso de actuaciones ilícitas)</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias	No están previstas transferencias internacionales de datos.



JUVENTUD											
Internacionales											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							



6.15.3 FORMACIÓ I SOPORTE PSICOLÒGIC / SEXOLÒGIC.

JUVENTUD	
Fines del tratamiento	<p>Gestión de las sesiones de soporte psicológico y/o sexológico. Sólo se tratan datos personales básicos cuando se determina la derivación a servicios especializados.</p> <p>No se tratan datos de menores de 14 años, ya que se derivan a servicios especializados.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley de políticas integrales de juventud y modificaciones. Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Solicitantes de los servicios</p> <p>Familiares de las personas solicitantes de los servicios.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por las personas interesadas</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Servicios Sociales (en su caso)</p> <p>Servicios sanitarios (en su caso)</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p>



JUVENTUD											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

6.15.4 APOYO A LA JUVENTUD.

JUVENTUD	
Fines del tratamiento	Gestión de las diferentes tarjetas acreditativas y registros para acceder a los programas de apoyo a la juventud.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley de políticas integrales de juventud y modificaciones. Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local..
Categoría de Personas interesadas	Solicitantes de los servicios
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Fechas significativas (nacimiento, eventos) Datos domiciliarios Datos bancarios Datos académicos Datos laborales Situación socioeconómica
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas
Destinatarios de comunicaciones	Empresas de transporte Entidades / Organismos implicados en los beneficios a juventud Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.



JUVENTUD											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="715 768 1220 869"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							



6.16 MEDIO AMBIENTE.

6.16.1 QUEMAS.

MEDIO AMBIENTE	
Fines del Tratamiento	Gestión de las solicitudes de quemas.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.</p> <p>Resoluciones de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	Solicitantes
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos bancarios</p> <p>Datos catastrales</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por las personas interesadas.</p> <p>Procedimientos de oficio.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.



MEDIO AMBIENTE											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="722 775 1230 875"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							



6.16.2 INSPECCIONES - SANCIONES.

MEDIO AMBIENTE	
Fines del Tratamiento	<p>Inspecciones por denuncias y de oficio por posibles infracciones medioambientales.</p> <p>Controles sobre contaminación acústica, suciedad, talas, quemas, obras, y otros eventos con influencia o competencia medioambiental.</p> <p>Actividades en espacios naturales con competencia municipal.</p> <p>Procedimientos sancionadores.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Resoluciones de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Personas denunciantes</p> <p>Personas denunciadas</p> <p>Personal municipal</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Información transversal contenida en actas</p> <p>Sanciones administrativas</p> <p>Datos bancarios</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por las personas interesadas.</p> <p>Actuaciones de oficio.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Entidades de recaudación tributaria</p> <p>Entidades bancarias</p>



MEDIO AMBIENTE											
	Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>M</td><td>M</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							

6.16.3 CONTROLES MEDIOAMBIENTALES.

MEDIO AMBIENTE	
Fines del Tratamiento	Controles medioambientales de eventos. Control de ejecución de las actuaciones medioambientales ordenadas. Control de las restituciones al estado original de las actuaciones ordenadas en este sentido. Controles sobre espacios naturales con competencias municipales.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Resoluciones de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía Personal municipal
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Sanciones administrativas Información transversal contenida en actas e informes
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas. Actuaciones de oficio.
Destinatarios de comunicaciones	Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. Juzgados y Tribunales. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.



MEDIO AMBIENTE

Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="722 775 1230 875"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>M</td><td>M</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							



6.16.4 EDUCACIÓ AMBIENTAL.

MEDIO AMBIENTE	
Fines del Tratamiento	Sesiones formativas sobre temas medioambientales y voluntariado medioambiental.
Base Legal	Consentimiento del interesado. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Resoluciones de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Fechas significativas (nacimiento, eventos) Datos domiciliarios
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas.
Destinatarios de comunicaciones	Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.



MEDIO AMBIENTE

Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="724 775 1230 875"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							



6.16.5 ESPACIOS NATURALES.

MEDIO AMBIENTE	
Fines del Tratamiento	Gestión de los espacios naturales bajo titularidad o competencia municipal.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Resoluciones de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas.
Destinatarios de comunicaciones	<p>Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.



MEDIO AMBIENTE

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
B	B	B	B	B

6.16.6 PATRONATO DEL PALMERAL DE ELCHE.

MEDIO AMBIENTE	
Fines del Tratamiento	Gestión del Patronato del Palmeral de Elche. Corresponsabilidad del tratamiento con la Conselleria de Cultura de la Generalitat Valenciana.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 6/2021, de 12 de noviembre, de protección y promoción del palmeral de Elche.
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía Patronos
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Fechas significativas (nacimiento, eventos) Datos domiciliarios Información curricular y de participación en actividades del Patronato
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas. Recabados por el Ayuntamiento de Elche.
Destinatarios de comunicaciones	Conselleria de Cultura de la Generalitat Valenciana. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.



MEDIO AMBIENTE

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
B	B	B	B	B



6.17 OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OMAC).

6.17.1 REGISTRO FÍSICO / PRESENCIAL DE ENTRADA-SALIDA.

OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OMAC)	
Fines del Tratamiento	Registro presencial de entrada. Ventanilla única. Registro físico de salida.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Todas las categorías adicionales, como servicio transversal.
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas. Suministrados por otras entidades a través de registros interoperables, concepto "ventanilla única".
Destinatarios de comunicaciones	Unidades administrativas tramitadoras. Entidades públicas intervinientes en la tramitación. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.



OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OMAC)

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
M	M	M	M	M





6.17.2 REGISTRO ELECTRÓNICO DE ENTRADA/SALIDA.

OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OMAC)	
Fines del Tratamiento	Registro electrónico de entrada. Registro electrónico de salida.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Todas las categorías adicionales, como servicio transversal.</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por las personas interesadas.</p> <p>Suministrados por otras entidades a través de registros interoperables, concepto "ventanilla única".</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Unidades administrativas tramitadoras.</p> <p>Entidades intervinientes en la tramitación.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.



OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OMAC)

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
M	M	M	M	M





6.17.3 PUNTO DE ASISTENCIA E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA.

OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OMAC)	
Fines del Tratamiento	Información y asistencia a la ciudadanía en los asuntos que plantean frente al Ayuntamiento.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía Personal municipal
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Todas las categorías adicionales, como servicio transversal.
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas.
Destinatarios de comunicaciones	Registro presencial de Entrada. Unidades administrativas tramitadoras. Entidades intervinientes en la tramitación. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.



OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OMAC)

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
M	M	M	M	M





6.17.4 PUNTO DE REGISTRO DE CERTIFICADOS (ET).

OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OMAC)	
Fines del Tratamiento	Punto de registro de certificados de Autoridad de Certificación.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas.
Destinatarios de comunicaciones	Autoridad de Certificación. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.



OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OMAC)

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
B	B	B	B	B





6.17.5 MANTENIMIENTO DE TERCEROS, FUNCIONARIOS HABILITADOS Y REPRESENTANTES.

OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OMAC)	
Fines del Tratamiento	<p>Gestión y registro de terceros.</p> <p>Gestión y registro de representantes de terceros.</p> <p>Gestión y registro de funcionarios habilitados.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Participantes en licitaciones, contratistas y proveedores.</p> <p>Entes públicos y sus representantes.</p> <p>Personas interesadas en procedimientos administrativos</p> <p>Ciudadanía</p> <p>Empleados públicos.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos bancarios</p> <p>Datos y acreditación de representación</p> <p>Acreditaciones de cumplimiento de requisitos</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por las personas interesadas.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Plataforma de Contratación del Sector Público</p> <p>Organismos fiscalizadores de los procesos de contratación</p> <p>Organismos públicos competentes e/o intervinientes en la tramitación.</p>



OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OMAC)											
	Empresas de mantenimiento de los equipos y sistemas informáticos, por acceso a los mismos en ejercicio de sus tareas contratadas.										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="662 1014 1273 1115"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

6.18 OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).**6.18.1 RECLAMACIONES.**

OMIC	
Fines del Tratamiento	Gestión de las reclamaciones de consumidores.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 1/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, por la que se aprueba el Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunitat Valenciana, y sus modificaciones.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Ciudadanía</p> <p>Entidades y Organismos objeto de reclamación.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos de salud (limitados al contexto de la reclamación)</p> <p>Transacciones comerciales</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por las personas interesadas.</p> <p>Suministrados por Entidades / Organismos objeto de reclamación.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.</p> <p>Junta de Arbitraje (en su caso).</p> <p>Juzgados y Tribunales (en su caso)</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias	No están previstas transferencias internacionales de datos.



OMIC											
Internacionales											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>M</td><td>M</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							

6.18.2 HOJAS DE RECLAMACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS.

OMIC	
Fines del Tratamiento	Gestión de las hojas de reclamaciones para establecimientos.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 1/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, por la que se aprueba el Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunitat Valenciana, y sus modificaciones.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	Responsables de Establecimientos donde sea requerida la disponibilidad de las hojas de reclamaciones.
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos del establecimiento y su actividad</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas.
Destinatarios de comunicaciones	<p>Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.



OMIC

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
B	B	B	B	B



6.19 PATRIMONIO MUNICIPAL.

6.19.1 ACTIVOS MUNICIPALES.

PATRIMONIO MUNICIPAL	
Fines del Tratamiento	<p>Gestión de activos municipales</p> <p>Autorizaciones y concesiones municipales.</p> <p>Gestión del patrimonio.</p> <p>Coordinación del Inventario con el Área de Gestión Financiera.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.</p> <p>Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.</p>
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre litigios civiles</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por las personas interesadas.</p> <p>Procedentes de archivos municipales y extramunicipales.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Organismos fiscalizadores de las operaciones municipales.</p> <p>Sindicatura de Cuentas.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias	No están previstas transferencias internacionales de datos.



PATRIMONIO MUNICIPAL											
Internacionales											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							



6.20 PERSONAL Y RRHH.

6.20.1 PROCESOS SELECTIVOS.

PERSONAL Y RRHH	
Fines del Tratamiento	<p>Gestión de los procesos selectivos.</p> <p>Este tratamiento genera perfiles, si bien no se toman decisiones automatizadas basadas en perfiles.</p>
Base Legal	<p>Consentimiento del interesado (art. 6.1.a del RGPD) - Conservación de curriculum vitae, cesión a otras entidades).</p> <p>Tratamiento necesario para el establecimiento de una relación contractual (art. 6.1.b RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Interés legítimo del Ayuntamiento (art. 6.1.f del RGPD), basado en el art. 8.2 de la LOPDGDD, para el tratamiento de la vida laboral de las personas participantes, sólo cuando esta información sea necesaria, idónea y proporcional para la finalidad del tratamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana. - Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Categoría de Personas interesadas	<p>Personal municipal</p> <p>Participantes en procesos selectivos.</p> <p>Personal externo participante en el proceso de las pruebas (en su caso).</p>



PERSONAL Y RRHH

Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Fechas significativas (nacimiento, eventos) Datos domiciliarios Datos laborales Vida laboral (en su caso) Curriculum vitae Datos académicos Datos de salud (en caso de intervenir en el proceso) Datos sobre colectivos en riesgo de exclusión social (en su caso) Circunstancias sociales y/o familiares (en su caso).
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas. Suministrados por LABORA Suministrados por Entidades conveniadas. Suministrados por la Seguridad Social (vida laboral, cuando proceda)
Destinatarios de comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Afectados e/o personas interesadas en procesos de concurrencia competitiva, en base a los principios de publicidad y transparencia, dentro de los límites marcados por la legislación vigente. - Evaluadores externos (en su caso). - Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
M	M	B	M	M



6.20.2 BOLSA DE TRABAJO.

PERSONAL Y RRHH	
Fines del Tratamiento	Gestión de las Bolsas de Trabajo.
Base Legal	<p>Consentimiento del interesado (art. 6.1.a del RGPD) - Conservación de curriculum vitae, cesión a otras entidades).</p> <p>Tratamiento necesario para el establecimiento de una relación contractual (art. 6.1.b RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Personal municipal</p> <p>Participantes en procesos selectivos.</p> <p>Personas en Bolsas de Trabajo.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos académicos</p> <p>Datos de salud (en su caso)</p> <p>Datos sobre colectivos en riesgo de exclusión social (en su caso)</p> <p>Circunstancias sociales y/o familiares (en su caso).</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por las personas interesadas.</p> <p>Suministrados por LABORA</p> <p>Suministrados por Entidades conveniadas.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Entidades solicitantes de personal.</p> <p>Otras administraciones.</p>



PERSONAL Y RRHH											
	Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="715 1032 1220 1133"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>M</td><td>M</td><td>B</td><td>M</td><td>M</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							



6.20.3 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

PERSONAL Y RRHH	
Fines del Tratamiento	<p>Gestión de la Relación de Puestos de Trabajo. Gestión de la formación y la concienciación. Procedimientos disciplinarios. Convenios con Entidades / Organismos. Provisión de puestos.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el establecimiento de una relación contractual (art. 6.1.b RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre. Artículos 87, 88, 89 y 90, disposición adicional duodécima. Disposiciones específicas aplicables a los tratamientos de los registros de personal del sector público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p> <p>Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.</p> <p>Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.</p> <p>Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>Cumplimiento de lo dispuesto en los Convenios Colectivos de aplicación.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Personal municipal.</p>



PERSONAL Y RRHH

Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Fechas significativas (nacimiento, eventos) Imágenes / grabaciones. Datos domiciliarios Datos laborales Datos fiscales / tributarios Datos académicos Datos de salud (en su caso) Circunstancias sociales y/o familiares (en su caso) Circunstancias y hechos presuntamente sancionables Datos sobre desempeño laboral Geolocalización
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas. Suministrados por Entidades / Organismos conveniados. Recabados por el Ayuntamiento.
Destinatarios de comunicaciones	Formación. Diputación Provincial, empresas de formación para la impartición de cursos, empresas gestoras de formación, Servicios Públicos de Empleo, órganos competentes de las Comunidades Autónomas, Fondo Social Europeo u otros organismos cofinanciadores de acciones formativas. Las entidades que imparten la formación puedan comunicar al Ayuntamiento datos relativos a la asistencia, evaluación y aprovechamiento del curso. Entidades / Organismos conveniados. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.



PERSONAL Y RRHH

**Medidas de
seguridad**

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
M	M	B	B	B





6.20.4 GESTIÓN DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL.

PERSONAL Y RRHH	
Fines del Tratamiento	Elaboración de las nóminas del personal municipal. Relación con Administraciones competentes.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre. Artículos 87, 88, 89 y 90, disposición adicional duodécima. Disposiciones específicas aplicables a los tratamientos de los registros de personal del sector público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p> <p>Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.</p> <p>Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.</p> <p>Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>Ejecución de la relación y/o contrato laboral.</p> <p>Cumplimiento de lo dispuesto en los Convenios Colectivos de aplicación.</p>
Categoría de Personas interesadas	Personal municipal.
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos de salud (en su caso)</p> <p>Circunstancias sociales y/o familiares (en su caso)</p> <p>Datos sindicales (horas sindicales, cuota sindical)</p> <p>Datos bancarios</p>



PERSONAL Y RRHH

Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas. Suministrados por Entidades / Organismos conveniados. Recabados por el Ayuntamiento.										
Destinatarios de comunicaciones	Administraciones Públicas (administraciones tanto nacionales como autonómicas del ámbito laboral, Hacienda y Seguridad Social), en cumplimiento de obligaciones legales, así como aquéllas que lo soliciten para la concesión de subvenciones. Mutualidades de trabajo y accidentes profesionales con las que el Ayuntamiento tiene concertada dicha prestación. Empresa encargada de prestar el servicio de prevención de riesgos laborales a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. Entidades bancarias para proceder al pago de la nómina y la emisión de tarjetas de crédito o débito, si procede. En su caso, a empresas prestadoras de servicios médicos complementarios ofrecidos por el Ayuntamiento a sus trabajadores. Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="715 1720 1220 1818"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>M</td><td>M</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							



6.20.5 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

PERSONAL Y RRHH	
Fines del Tratamiento	<p>Gestión y formación en materia de riesgos laborales.</p> <p>Reconocimientos médicos, propios y externos.</p> <p>Gestión de accidentalidad.</p> <p>Gestión de aptitud para puestos de trabajo</p> <p>Relaciones con Mutuas y (en su caso) con entidades sanitarias.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre. Artículos 87, 88, 89 y 90, disposición adicional duodécima. Disposiciones específicas aplicables a los tratamientos de los registros de personal del sector público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p> <p>Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.</p> <p>Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>Cumplimiento de lo dispuesto en los Convenios Colectivos de aplicación.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Personal municipal.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos de salud</p> <p>Circunstancias sociales y/o familiares (en su caso)</p>



PERSONAL Y RRHH

Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas. Suministrados por Mutuas y entidades responsables de la PRL. Recabados por el Ayuntamiento.										
Destinatarios de comunicaciones	Administraciones Públicas (administraciones tanto nacionales como autonómicas del ámbito laboral, Hacienda y Seguridad Social), en cumplimiento de obligaciones legales, así como aquéllas que lo soliciten para la concesión de subvenciones. Mutualidades de trabajo y accidentes profesionales con las que el Ayuntamiento tiene concertada dicha prestación. Empresa encargada de prestar el servicio de prevención de riesgos laborales a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. En su caso, a empresas prestadoras de servicios médicos complementarios ofrecidos por el Ayuntamiento a sus trabajadores. Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="715 1615 1220 1715"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							



6.20.6 CONTROL DEL DESEMPEÑO LABORAL

PERSONAL Y RRHH	
Fines del Tratamiento	<p>Control de presencia. Control de absentismo. Registro horario. Gestión del desempeño y la productividad, incluyendo videovigilancia. Elaboración de perfiles, si bien no se toman decisiones automatizadas basadas en perfiles.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre. Artículos 87, 88, 89 y 90, disposición adicional duodécima. Disposiciones específicas aplicables a los tratamientos de los registros de personal del sector público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p> <p>Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.</p> <p>Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.</p> <p>Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>Cumplimiento de lo dispuesto en los Convenios Colectivos de aplicación.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Personal municipal.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Fechas significativas (nacimiento, eventos) Datos domiciliarios Datos biométricos (huella dactilar). Datos laborales Datos de salud Circunstancias sociales y/o familiares (en su caso) Geolocalización</p>



PERSONAL Y RRHH

Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas. Recabados por el Ayuntamiento.										
Destinatarios de comunicaciones	Administraciones Públicas (administraciones tanto nacionales como autonómicas del ámbito laboral, Hacienda y Seguridad Social), en cumplimiento de obligaciones legales, así como aquellas que lo soliciten para la concesión de subvenciones. Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="715 1288 1220 1388"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							



6.20.7 TELETRABAJO.

PERSONAL Y RRHH	
Fines del Tratamiento	Gestión del Teletrabajo.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia.</p> <p>Decreto 49/2021, de 1 de abril, del Consell, de regulación del teletrabajo como modalidad de prestación de servicios del personal empleado público de la Administración de la Generalitat.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre. Artículos 87, 88, 89 y 90, disposición adicional duodécima. Disposiciones específicas aplicables a los tratamientos de los registros de personal del sector público.</p> <p>Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>Ejecución de la relación y/o contrato laboral.</p> <p>Cumplimiento de lo dispuesto en los Convenios Colectivos de aplicación.</p>
Categoría de Personas interesadas	Personal municipal.
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos laborales</p> <p>Circunstancias sociales y/o familiares (en su caso)</p> <p>Situación habitacional (relacionada con el teletrabajo)</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas.



PERSONAL Y RRHH											
Destinatarios de comunicaciones	Proveedores de medios técnicos para Teletrabajo. Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="715 1064 1220 1164"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							



6.21 POBLACIÓN – ESTADÍSTICA.

6.21.1 PADRÓN MUNICIPAL.

POBLACIÓN - ESTADÍSTICA	
Fines del Tratamiento	<p>Gestión del Padrón Municipal.</p> <p>Certificados y volantes emitidos desde el Padrón Municipal.</p> <p>Gestión y emisión de los censos derivados del Padrón Municipal.</p> <p>Estadísticas poblacionales y territoriales.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. ROF.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía.
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte, admitidos por Ley)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos académicos</p> <p>Datos censales</p> <p>Circunstancias familiares</p> <p>Circunstancias habitacionales y de convivencia</p> <p>Datos de menores</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas.



POBLACIÓN - ESTADÍSTICA

Destinatarios de comunicaciones	Instituto Nacional de Estadística Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (cuando proceda) Juzgados y Tribunales Mesas Electorales (cuando proceda) Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	Supuestos previstos por la Ley..										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="715 1176 1220 1272"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							



6.22 POLICÍA LOCAL.

6.22.1 POLICÍA LOCAL – ACTUACIONES POLICIALES.

POLICÍA LOCAL	
Fines del Tratamiento	<p>Planificación y realización de actuaciones y actividades</p> <p>Controles policiales</p> <p>Atestados</p> <p>Actas</p> <p>Denuncias</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p> <p>Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Ciudadanía</p> <p>Personal municipal</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos penales</p> <p>Datos de salud (informes toxicológicos, lesiones)</p> <p>Datos sobre menores</p> <p>Datos sobre colectivos vulnerables</p>



POLICÍA LOCAL

	Datos sobre eventos con intervención policial.
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas. Suministrados por Organismos públicos, Juzgados y Tribunales.
Destinatarios de comunicaciones	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Juzgados y Tribunales. Compañías aseguradoras, cuando proceda. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
A	A	A	M	M



6.22.2 LICENCIAS DE ARMAS CATEGORÍA 4.

POLICÍA LOCAL	
Fines del Tratamiento	Gestión de licencias de armas categoría 4.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.</p> <p>Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p> <p>Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos penales. Exclusivamente certificado de inexistencia de antecedentes</p> <p>Datos de salud. Certificado de aptitud psicofísica. APTO/NO APTO.</p> <p>Datos sobre menores</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas.



POLICÍA LOCAL											
Destinatarios de comunicaciones	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="722 1057 1228 1160"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							



6.22.3 VIDEOVIGILANCIA DE ESPACIOS PÚBLICOS.

POLICÍA LOCAL	
Fines del Tratamiento	Gestión de las cámaras y grabaciones en espacios públicos. Gestión de cámaras móviles. Drones.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p> <p>Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía
Categoría de Datos Personales	Imagen y (en su caso) sonidos. Matrículas
Procedencia de los datos	Recabados por la Policía Local.
Destinatarios de comunicaciones	<p>Empresas de mantenimiento de cámaras y/o componentes de grabación, por acceso a los mismos en ejercicio de sus tareas contratadas</p> <p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Compañías aseguradoras (en su caso).</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>



POLICÍA LOCAL											
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>M</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	B	B	B	B							



6.22.4 VIDEOVIGILANCIA – CONTROL DE TRÁFICO Y ACCESO A ZONAS RESTRINGIDAS.

POLICÍA LOCAL	
Fines del Tratamiento	Control de tráfico Control de acceso a zonas restringidas.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía
Categoría de Datos Personales	Imagen. Matrículas.
Procedencia de los datos	Recabados por la Policía Local.
Destinatarios de comunicaciones	<p>Empresas de mantenimiento de cámaras y/o componentes de grabación, por acceso a los mismos en ejercicio de sus tareas contratadas.</p> <p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Compañías aseguradoras (en su caso).</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.



POLICÍA LOCAL

Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="722 786 1230 887"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>M</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	B	B	B	B							



6.22.5 VIDEOVIGILANCIA – SEGURIDAD DE PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES.

POLICÍA LOCAL	
Fines del Tratamiento	Videovigilancia para la preservación de la seguridad de personas, bienes e instalaciones.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Ciudadanía</p> <p>Personal municipal</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Imagen de personas.</p> <p>Sonido, en su caso.</p>
Procedencia de los datos	Recabados por el Ayuntamiento
Destinatarios de comunicaciones	<p>Empresas de mantenimiento de cámaras y/o componentes de grabación, por acceso a los mismos en ejercicio de sus tareas contratadas.</p> <p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.



POLICÍA LOCAL

Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="715 786 1220 887"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>M</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	B	B	B	B							



6.22.6 POLICÍA LOCAL – SOPORTE A OTRAS INSTITUCIONES

POLICÍA LOCAL	
Fines del Tratamiento	<p>Actuaciones en soporte, convenio y colaboración con otros FFCCSS.</p> <p>Protección de víctimas de violencia de género.</p> <p>Control de órdenes de alejamiento.</p> <p>Control de arrestos domiciliarios.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p> <p>Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.</p> <p>Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.</p> <p>Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Ciudadanía</p> <p>Personal municipal</p>



POLICÍA LOCAL

Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Fechas significativas (nacimiento, eventos) Datos domiciliarios Fotografía, grabaciones de video o voz Datos penales Datos de salud Datos sobre menores Datos sobre colectivos vulnerables Datos sobre violencia de género
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas. Suministrados por Organismos públicos, Juzgados y Tribunales. Suministrados por FCCSS.
Destinatarios de comunicaciones	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Juzgados y Tribunales. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	Supuestos previstos por la Ley.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
A	A	A	M	M

6.22.7 EDUCACIÓN VIAL – PARQUE DE TRÁFICO.

POLICÍA LOCAL	
Fines del Tratamiento	Gestión de las actividades educativas sobre vialidad. Gestión (en su caso) del Parque Infantil de Tráfico.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Personas interesadas	Personas asistentes a los ciclos formativos. Profesorado y monitores externos (en su caso).
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Fechas significativas (nacimiento, eventos) Fotografía, grabaciones de video, voz (fines educativos, sin publicación) Datos domiciliarios Datos penales (Certificado de inexistencia de antecedentes para monitores externos). Datos de menores
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas. Recabados por el Ayuntamiento.
Destinatarios de comunicaciones	Centros educativos. Monitores externos (en su caso). Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.



POLICÍA LOCAL

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
B	B	B	B	B



6.22.8 SANCIONES DE TRÁFICO.

SANCIONES DE TRÁFICO	
Fines del Tratamiento	Gestión de sanciones de tráfico.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanía
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Matrícula del vehículo</p> <p>Fotografía / grabación (del vehículo)</p> <p>Datos bancarios</p> <p>Información del procedimiento sancionador</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Recabados por el Ayuntamiento.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Dirección General de Tráfico.</p> <p>Entidades externas de recaudación de sanciones.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.



SANCIONES DE TRÁFICO

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
M	M	M	M	M



6.22.9 GRÚA MUNICIPAL.

POLICÍA LOCAL	
Fines del Tratamiento	Gestión del servicio de grúa municipal.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	Titulares de vehículos afectados por actuaciones de la grúa municipal.
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fotografía, grabaciones de video, voz.</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos bancarios</p>
Procedencia de los datos	<p>Recabados por empresa concesionaria del servicio de grúa municipal.</p> <p>Recabados por el Ayuntamiento.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Entidades recaudatorias.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.



POLICÍA LOCAL

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
B	B	B	B	B



6.23 PROMOCIÓ ECONÓMICA.

6.23.1 COMERCIO.

PROMOCIÓ ECONÓMICA	
Fines del Tratamiento	Gestión de los comercios y áreas comerciales del municipio.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Ciudadanía</p> <p>Titulares de establecimientos comerciales</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por las personas interesadas.</p> <p>Suministrados por asociaciones y/o Cámara de Comercio.</p>
Destinatarios de comunicaciones	Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.



PROMOCIÓN ECONÓMICA

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
B	B	B	B	B

6.23.2 MERCADOS, MERCADILLOS Y VENTA AMBULANTE.

PROMOCIÓN ECONÓMICA	
Fines del Tratamiento	Gestión de las actividades de venta no sedentaria. Gestión de los mercados municipales.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista Ley 3/2011, de 23 de marzo, de la Generalitat, de Comercio de la Comunitat Valenciana. Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria Decreto 65/2012, de 20 de abril, del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunitat Valenciana Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Personas interesadas	Solicitantes y/o titulares de autorizaciones de venta no sedentaria o concesiones municipales.
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Fotografía Datos domiciliarios Datos económicos Datos laborales Datos fiscales / tributarios Datos bancarios
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas.
Destinatarios de comunicaciones	Entidades bancarias Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.



PROMOCIÓN ECONÓMICA

Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="684 707 1267 808"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							



6.23.3 EMPRENDIMIENTO.

PROMOCIÓN ECONÓMICA	
Fines del Tratamiento	Actividades de promoción del emprendimiento. Cursos, talleres, gestión de ayudas y subvenciones.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social. Ley 38/2003 General de Subvenciones. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Personas interesadas	Personas solicitantes.
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Fotografía Datos domiciliarios Fechas significativas (nacimiento, eventos) Datos económicos Datos laborales Datos fiscales / tributarios Datos bancarios
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas. Agencia Tributaria
Destinatarios de comunicaciones	Base de Datos Nacional de Subvenciones. Agencia Tributaria. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.



PROMOCIÓ ECONÓMICA

Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="684 705 1267 808"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

6.23.4 TAXIS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR (VTC).

PROMOCIÓN ECONÓMICA	
Fines del Tratamiento	Gestión de licencias de taxi y VTC. Gestión de concesiones del servicio de taxi y VTC.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 13/2017, de 8 de noviembre, del Taxi de la Comunitat Valenciana. Incluye previsiones sobre VTC. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Personas interesadas	Personas solicitantes.
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos Datos domiciliarios Datos económicos Datos laborales Datos fiscales / tributarios Datos bancarios
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas.
Destinatarios de comunicaciones	Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.



PROMOCIÓN ECONÓMICA

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
B	B	B	B	B

6.24 PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

6.24.1 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
Fines del Tratamiento	Funciones del Delegado de Protección de Datos Personales. Cumplimiento normativo en materia de protección de datos personales. Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y a no ser objeto de decisiones automatizadas.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD). Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD en adelante). Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía. Personal municipal - Usuarios de los sistemas de información
Categoría de Datos Personales	Todas las categorías. Servicio transversal.
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas Recabados por el Ayuntamiento
Destinatarios de comunicaciones	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (cuando proceda) Juzgados y Tribunales (cuando proceda) Centro Criptológico Nacional



PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN											
	<p>Agencia Española de Protección de Datos</p> <p>Centros de Respuesta ante Incidentes (CSIRTs)</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencia internaciones de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 1070 1220 1171"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							

6.24.2 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
Fines del Tratamiento	Gestión de responsables de servicio y responsables de la información. Funciones del Comité de Seguridad de la Información. Funciones del Responsable de Seguridad Funciones del Responsable de Sistemas Cumplimiento normativo en materia de seguridad de la información.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD). Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía. Personal municipal – Personas usuarias de los sistemas de información.
Categoría de Datos Personales	Todas las categorías. Servicio transversal.
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas Recabados por el Ayuntamiento
Destinatarios de comunicaciones	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (cuando proceda) Juzgados y Tribunales (cuando proceda) Centro Criptológico Nacional Centros de Respuesta ante Incidentes (CSIRTs) Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencia internaciones de datos.



PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="715 763 1220 862"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>M</td><td>M</td><td>M</td><td>M</td><td>M</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	M	M	M							



6.24.3 SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN – CANAL DE DENUNCIAS.

PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
Fines del Tratamiento	<p>Gestión de responsables de servicio y responsables de la información.</p> <p>Funciones del Comité de Seguridad de la Información.</p> <p>Funciones del Responsable de Seguridad</p> <p>Funciones del Responsable de Sistemas</p> <p>Cumplimiento normativo en materia de seguridad de la información.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Personal municipal interno y externo con relación laboral actual y/o pasada, dentro del ámbito definido por el artículo 3 de la Ley 2/2023.</p> <p>Personas objeto de denuncia.</p>
Categoría de Datos Personales	Todas las categorías. Servicio transversal.
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por las personas interesadas</p> <p>Recabados por el Ayuntamiento</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Entidad proveedora de los servicios de sistema interno de información (en caso de externalización).</p> <p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (cuando proceda)</p> <p>Juzgados y Tribunales (cuando proceda)</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencia internaciones de datos.



PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="715 763 1220 862"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>M</td><td>M</td><td>M</td><td>M</td><td>M</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	M	M	M							



6.25 PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS.

6.25.1 PROTECCIÓN CIVIL.

PROTECCIÓN CIVIL	
Fines del Tratamiento	Gestión de voluntarios y mandos de Protección Civil Gestión de las actividades de Protección Civil Planes de emergencias y gestiones
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Personas interesadas	Voluntarios y mandos asignados a Protección Civil. Personal municipal Ciudadanía
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Fechas significativas (nacimiento, eventos) Datos domiciliarios Datos penales. Exclusivamente certificado de inexistencia de antecedentes Datos de salud. Certificado de aptitud psicofísica. APTO/NO APTO.
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas. Recabados por el Ayuntamiento.
Destinatarios de comunicaciones	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.



PROTECCIÓN CIVIL

Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="722 786 1230 887"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

6.26 SANIDAD.

6.26.1 SALUBRIDAD – PLAGAS.

SANIDAD	
Fines del Tratamiento	Gestión de actuaciones en materia de salubridad y plagas, tanto por denuncias de terceras partes como de oficio.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD). Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía.
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fotografía, grabaciones de video o voz. Geolocalización
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas. Recabados por el Ayuntamiento.
Destinatarios de comunicaciones	Entidades / Organismos competentes en materia sanitaria Empresas colaboradoras en materia sanitaria Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.



SANIDAD											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

6.26.2 SANCIONES POR MOTIVOS DE ORDEN PÚBLICO.

SANIDAD	
Fines del Tratamiento	Gestión de procedimientos sancionadores por motivos de orden público.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.</p>
Categoría de Interesados	Ciudadanía.
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos bancarios</p> <p>Información sobre expediente sancionador.</p> <p>Información transversal contenida en actas e informes</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por los/las interesados/as.</p> <p>Actuaciones de oficio.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Juzgados / Tribunales (en su caso)</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

SANIDAD

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
M	M	B	M	M

**6.27 SECRETARÍA.****6.27.1 ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

SECRETARÍA	
Fines del Tratamiento	Gestión de los Órganos de Gobierno del Ayuntamiento. Sesiones de Órganos de Gobierno Videoactas.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.</p> <p>RD 128/2018 de 16 de marzo. Régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Ciudadanía</p> <p>Miembros de los Órganos Colegiados</p> <p>Personal de elección o designación política</p>
Categoría de Datos Personales	Todas, por la transversalidad de los asuntos tratados en los Órganos de Gobierno.
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por unidades administrativas.</p> <p>Suministrados por los miembros de los Órganos de Gobierno.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Miembros de los Órganos de Gobierno.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>



SECRETARÍA											
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>M</td><td>M</td><td>B</td><td>M</td><td>M</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	M	M							



6.27.2 REGISTRO DE BIENES, INTERESES E INCOMPATIBILIDADES.

SECRETARÍA	
Fines del Tratamiento	Registro de intereses e incompatibilidades de los cargos públicos. Registro de bienes patrimoniales.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. LBRL.</p> <p>Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. ROF.</p> <p>RD 128/2018 de 16 de marzo. Régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
Categoría de Personas interesadas	Miembros electos de la Corporación Órganos superiores y directivos
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos bancarios</p> <p>Activos mobiliarios e inmobiliarios</p> <p>Datos societarios</p> <p>Datos sobre subvenciones recibidas</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas.
Destinatarios de comunicaciones	Registro público (Art. 75.3 LBRL) sin datos de las unidades concretas de bienes.



SECRETARÍA											
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="715 891 1220 990"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							



6.27.3 REGISTRO DE CONVENIOS CON ENTIDADES – ORGANISMOS.

SECRETARÍA	
Fines del Tratamiento	Registro de convenios con Entidades y Organismos.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. LBRL. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Categoría de Personas interesadas	Cargos en Entidades / Organismos conveniados.
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Cargo
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas.
Destinatarios de comunicaciones	Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.



SECRETARÍA

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
B	B	B	B	B



6.27.4 CERTIFICADOS.

SECRETARÍA	
Fines del Tratamiento	Emisión de certificados competencia de Secretaría.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. LBRL.</p> <p>Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. ROF.</p> <p>RD 128/2018 de 16 de marzo. Régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía.
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Fechas significativas (nacimiento, eventos) Asunto
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas.
Destinatarios de comunicaciones	Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.



SECRETARÍA

Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="715 763 1220 864"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

**6.28 SERVICIOS SOCIALES.****6.28.1 DEPENDENCIA – DISCAPACIDAD.**

SERVICIOS SOCIALES	
Fines del Tratamiento	<p>Gestión de las prestaciones asociadas a la legislación en materia de dependencia.</p> <p>Gestión de las prestaciones de ayuda a domicilio.</p> <p>Gestión de tarjetas de estacionamiento.</p> <p>Servicio de teleasistencia.</p> <p>Servicio de comida a domicilio.</p> <p>CRIS</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 9/2018, de 24 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 11/2003, de 10 de julio, de la Generalitat, sobre el Estatuto de las personas con discapacidad.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía, solicitantes y/o usuarios de los servicios.
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía (tarjetas)</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Circunstancias familiares</p> <p>Circunstancias habitacionales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre solvencia patrimonial y/o crédito</p> <p>Datos de salud</p>



SERVICIOS SOCIALES

	Datos sobre colectivos vulnerables										
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas. Derivados de otros Organismos. Juzgados y Tribunales										
Destinatarios de comunicaciones	Mancomunidad (en su caso). Juzgados y Tribunales. Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. Empresas concesionarias de los servicios. Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	Previsiones de la Ley.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="722 1451 1230 1552"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	M	M	M							



6.28.2 IGUALDAD Y MUJER.

SERVICIOS SOCIALES	
Fines del Tratamiento	<p>Gestión de Planes de Igualdad. Actividades de formación. Actividades de promoción de la mujer.</p> <p>(Materias de gestión compartida entre RRHH y Servicios Sociales)</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	Personal municipal
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Circunstancias sociales</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos académicos</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas.
Destinatarios de comunicaciones	<p>Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>



SERVICIOS SOCIALES

Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							



6.28.3 PRESTACIONES ECONÓMICAS.

SERVICIOS SOCIALES	
Fines del Tratamiento	Gestión de las prestaciones económicas incluidas en la legislación vigente. Gestión de mediaciones con entidades suministradoras de servicios básicos.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 3/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, para paliar y reducir la pobreza energética.</p> <p>Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía, solicitantes y beneficiarios de las prestaciones económicas.
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos laborales</p> <p>Circunstancias familiares</p> <p>Circunstancias habitacionales</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos de salud</p> <p>Datos sobre menores</p> <p>Datos sobre colectivos vulnerables</p>



SERVICIOS SOCIALES

Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas. Derivados de otros Organismos. Juzgados y Tribunales										
Destinatarios de comunicaciones	Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. Agencia Tributaria Empresas suministradoras de servicios objeto de mediación. Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="722 1323 1228 1424"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	M	M	M							



6.28.4 TERCERA EDAD – CENTROS DE MAYORES.

ATENCIÓN A MAYORES	
Fines del Tratamiento	<p>Gestión de las prestaciones a la Tercera Edad.</p> <p>Gestión de los Centros de Mayores, tanto centros de día como residenciales.</p> <p>Cursos y talleres.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Orden de 4 de febrero de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de los centros de servicios sociales especializados para la atención de personas mayores (DOGV núm. 4945 de 14.02.2005), modificada por la Orden 8/2012, de 20 de febrero, de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Solicitantes y usuarios.</p> <p>Representantes legales de los usuarios.</p> <p>Personal de las empresas concesionarios de los servicios (en su caso).</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Circunstancias familiares</p> <p>Circunstancias habitacionales</p> <p>Datos educativos</p> <p>Datos de salud</p> <p>Datos sobre colectivos vulnerables</p>



ATENCIÓN A MAYORES

Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas. Derivados de otros Organismos. Juzgados y Tribunales										
Destinatarios de comunicaciones	Empresa concesionaria de los servicios de atención a mayores. Juzgados y Tribunales (en su caso). Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Otros servicios sociales. Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="722 1357 1228 1458"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>M</td><td>M</td><td>M</td><td>M</td><td>M</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	M	M	M							



6.28.5 TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

SERVICIOS SOCIALES	
Fines del Tratamiento	Gestión de las actividades de las personas condenadas a trabajos en beneficio de la Comunidad.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	Personas condenadas a trabajos en beneficio de la Comunidad.
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Circunstancias de cumplimiento de condena. No se conocen los detalles de la condena, únicamente la fecha de inicio y fin de los trabajos y, en su caso, prevenciones sobre trabajos desaconsejados.</p>
Procedencia de los datos	<p>Juzgados y Tribunales</p> <p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>



SERVICIOS SOCIALES											
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>A</td><td>M</td><td>M</td><td>M</td><td>M</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	A	M	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
A	M	M	M	M							



6.28.6 VIOLENCIA DE GÉNERO.

SERVICIOS SOCIALES	
Fines del Tratamiento	<p>Soporte a víctimas de violencia de género.</p> <p>Gestión de viviendas tuteladas.</p> <p>Cursos y talleres.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Consentimiento de la persona interesada.</p> <p>Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.</p> <p>Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Víctimas de violencia de género.</p> <p>Personal de empresas adjudicatarias de servicios en materia de violencia de género.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Circunstancias judiciales. Determinaciones / sentencias de Juzgados y Tribunales sobre cada caso.</p> <p>Circunstancias familiares.</p> <p>Circunstancias habitacionales.</p> <p>Datos económicos.</p> <p>Datos laborales.</p>



SERVICIOS SOCIALES

Procedencia de los datos	<p>Persona interesada o representante legal.</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p>										
Destinatarios de comunicaciones	<p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p> <p>Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.</p> <p>Mancomunidad (en su caso).</p> <p>Entidades / Organismos competentes en materia de violencia de género.</p> <p>Empresas adjudicatarias de servicios en materia de atención a víctimas de violencia de género.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
Transferencias Internacionales	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p>										
Plazos previstos de supresión	<p>Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.</p>										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="722 1496 1228 1601"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>A</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	A	A	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
A	A	M	M	M							

6.28.7 CONDUCTAS ADICTIVAS.

SERVICIOS SOCIALES	
Fines del Tratamiento	<p>Gestión de tratamientos ante conductas adictivas.</p> <p>Coordinación entre Unidades de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA) con Unidades de Conductas Adictivas (UCA).</p> <p>Gestión de unidades de tratamiento mancomunadas.</p> <p>Cursos y talleres.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Consentimiento de la persona interesada.</p> <p>Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia.</p> <p>Decreto Legislativo 1/2003, de 1 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Personas en tratamiento por conductas adictivas.</p> <p>Personal de empresas adjudicatarias de servicios en materia de tratamiento de conductas adictivas.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz (únicamente con finalidad asistencial, sin publicación)</p> <p>Circunstancias familiares.</p>



SERVICIOS SOCIALES

	<p>Circunstancias habitacionales. Datos laborales. Datos de salud. Datos de menores.</p>										
Procedencia de los datos	<p>Persona interesada o representante legal. Juzgados y Tribunales.</p>										
Destinatarios de comunicaciones	<p>Mancomunidad, en su caso. Fiscalía de Menores, en su caso. Juzgados y Tribunales, en su caso. Laboratorios y servicios de análisis, en su caso. Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. Entidades / Organismos competentes en materia de conductas adictivas. Empresas adjudicatarias de servicios en materia de tratamiento de conductas adictivas, en su caso. Supuestos previstos por la Ley.</p>										
Transferencias Internacionales	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p>										
Plazos previstos de supresión	<p>Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.</p>										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="722 1686 1228 1787"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> <td>M</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	M	M	M
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	M	M	M							



6.28.8 FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

SERVICIOS SOCIALES	
Fines del Tratamiento	<p>Equipo Específico de Intervención con Infancia y Adolescencia (EEIIA).</p> <p>Coordinación con Policía Local – Absentismo.</p> <p>Intervención familiar.</p> <p>Cursos a padres, madres y/o tutores.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Consentimiento de la persona interesada (en su caso).</p> <p>Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.</p> <p>Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia.</p> <p>Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Instrucción 4/2022 relativa al procedimiento de funcionamiento del Equipo Específico de Intervención con Infancia y Adolescencia (EEIIA) y recogida de datos estadísticos</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Menores en proceso de tratamiento.</p> <p>Familiares y tutores de menores en proceso de tratamiento.</p> <p>Personal de empresas adjudicatarias de servicios en materia de intervención y tratamiento.</p>
Categoría de Datos	Nombre y apellidos



SERVICIOS SOCIALES

Personales	Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Fechas significativas (nacimiento, eventos) Datos domiciliarios Fotografía, grabaciones de video o voz (sólo con fines asistenciales, sin publicación) Circunstancias judiciales. Circunstancias familiares. Circunstancias habitacionales. Datos laborales. Datos de salud. Datos de menores. Datos de colectivos vulnerables.
Procedencia de los datos	Persona interesada o representante legal. Juzgados y Tribunales.
Destinatarios de comunicaciones	Fiscalía de Menores, en su caso. Juzgados y Tribunales. Entidades / Organismos competentes en intervención en materia de infancia y adolescencia. Empresas adjudicatarias de servicios de intervención en materia de infancia y adolescencia. Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
------	-----	------	------	------

A	A	M	M	M
---	---	---	---	---



6.28.9 PERSONAS MIGRANTES - PANGEA

SERVICIOS SOCIALES	
Fines del Tratamiento	<p>Programas de apoyo e integración.</p> <p>Escuelas de acogida.</p> <p>Mediación intercultural.</p> <p>Informes de Extranjería.</p> <p>Subvenciones.</p> <p>Cursos y talleres.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Consentimiento de la persona interesada (en su caso).</p> <p>Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.</p> <p>Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Personas migrantes.</p> <p>Personal de empresas adjudicatarias de servicios en materia de tratamiento de personas migrantes.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Circunstancias judiciales.</p> <p>Circunstancias familiares.</p> <p>Circunstancias habitacionales.</p> <p>Datos académicos.</p>



SERVICIOS SOCIALES

	Datos laborales. Datos de salud. Datos de menores.
Procedencia de los datos	Persona interesada o representante legal. Juzgados y Tribunales.
Destinatarios de comunicaciones	Oficinas de Extranjería. Juzgados y Tribunales. Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	Supuestos previstos por la Ley.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
A	A	M	M	M



6.29 TESORERÍA.

6.29.1 INGRESOS Y PAGOS.

TESORERÍA	
Fines del Tratamiento	Gestión de los ingresos y pagos.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</p> <p>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> <p>Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Ciudadanía</p> <p>Entidades públicas y privadas interactuantes con el Ayuntamiento en materia de ingresos y pagos.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos bancarios</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por las personas interesadas.</p> <p>Suministrados por otros Organismos de Gestión Tributaria y Recaudación.</p> <p>Suministrados por Entidades Financieras.</p>



TESORERÍA											
Destinatarios de comunicaciones	Agencia Tributaria Organismo externo de Recaudación. Entidades financieras. Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>M</td><td>M</td><td>M</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	M	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	M	B	B							



6.29.2 AVALES, GARANTÍAS Y SEGUROS DE CAUCIÓN.

TESORERÍA	
Fines del Tratamiento	Depósito y gestión de los avales, garantías y seguros de caución presentados ante el Ayuntamiento.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD). Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía Licitantes y adjudicatarios de los procesos de contratación.
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Datos económicos Datos fiscales / tributarios Datos bancarios Datos sobre procesos de contratación
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas. Suministrados por Entidades Financieras.
Destinatarios de comunicaciones	Agencia Tributaria. Entidades financieras. Supuestos previstos por la Ley.



TESORERÍA											
Transferencias Internacionales	Supuestos previstos por la Ley.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>M</td><td>M</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							



6.30 TRANSPARENCIA - PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

6.30.1 TRANSPARENCIA.

TRANSPARENCIA	
Fines del Tratamiento	<p>Publicidad activa – Portal de Transparencia. Publicidad pasiva (gestión compartida con las distintas unidades organizativas) Acceso a información pública. Órganos de Transparencia.</p> <p>Los datos pueden ser denegados, seudonimizados o anonimizados cuando sea aplicable el Art. 15 de la Ley 19/2013.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Ciudadanía Entidades y colectivos solicitantes de información</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Todas las categorías de datos en poder del Ayuntamiento pueden ser objeto de solicitud.</p>
Procedencia de los datos	<p>Archivos municipales. Expedientes administrativos</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Solicitantes de acceso a información pública. Supuestos previstos por la Ley.</p>
Transferencias Internacionales	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p>



TRANSPARENCIA											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="722 757 1228 857"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							



6.30.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Fines del Tratamiento	<p>Quejas y reclamaciones. Encuestas – Opiniones. Presupuestos participativos. Propuestas ciudadanas. Audiencia pública. Foro Ciudadano. Participación en Plenos.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).</p> <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>LEY 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.</p> <p>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Ciudadanía Asociaciones</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Fechas significativas (nacimiento, eventos) Datos domiciliarios Asunto</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por las personas interesadas.</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Supuestos previstos por la Ley.</p>



PARTICIPACIÓN CIUDADANA											
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							



6.30.3 REGISTRO DE ASOCIACIONES → GVA.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Fines del Tratamiento	Registro de asociaciones.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 14/2008, de 14 de noviembre, de Asociaciones de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. LBRL.</p> <p>Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. ROF.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
Categoría de Personas interesadas	Cargos en asociaciones requeridos en el Registro.
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Cargo</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas.
Destinatarios de comunicaciones	Registro público.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
B	B	B	B	B

6.31 TRANSPORTE, MOVILIDAD Y TRÁFICO.

6.31.1 TRANSPORTE - MOVILIDAD.

TRANSPORTE, MOVILIDAD Y TRÁFICO	
Fines del Tratamiento	Tarjetas transporte público Relaciones con empresa adjudicataria del transporte público
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Fechas significativas (nacimiento, eventos) Datos domiciliarios Fotografía Datos bancarios Datos de salud. Certificado de discapacidad. Circunstancias familiares. Tarjetas. Datos económicos.
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas.
Destinatarios de comunicaciones	Empresa adjudicataria del servicio de transporte público. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.



TRANSPORTE, MOVILIDAD Y TRÁFICO											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="722 757 1230 860"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							



6.31.2 TAXIS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR (VTC).

TRANSPORTE, MOVILIDAD Y TRÁFICO	
Fines del Tratamiento	Gestión de licencias de taxi y VTC. Gestión de concesiones del servicio de taxi y VTC.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 13/2017, de 8 de noviembre, del Taxi de la Comunitat Valenciana. Incluye previsiones sobre VTC. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Interesados	Ciudadanía solicitante.
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos Datos domiciliarios Datos económicos Datos laborales Datos fiscales / tributarios Datos bancarios
Procedencia de los datos	Suministrados por los interesados.
Destinatarios de comunicaciones	Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

TRANSPORTE, MOVILIDAD Y TRÁFICO

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
B	B	B	B	B





6.31.3 ZONAS DE BAJAS EMISIONES (ZBE).

TRANSPORTE, MOVILIDAD Y TRÁFICO	
Fines del Tratamiento	Gestión de las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE).
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones.
Categoría de Interesados	Titulares de vehículos afectados por las ZBE.
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Fotografía, grabaciones de video, voz Matrícula de vehículo Datos domiciliarios Datos bancarios Información sobre posibles sanciones
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas. Recabados por el Ayuntamiento.
Destinatarios de comunicaciones	Dirección General de Tráfico Entidades externas recaudatorias de sanciones. Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.



TRANSPORTE, MOVILIDAD Y TRÁFICO											
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>M</td><td>M</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							



6.31.4 SALA DE TRÁFICO.

TRANSPORTE-MOVILIDAD	
Fines del Tratamiento	Gestión de instalaciones semafóricas y cámaras de control del tráfico.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Interesados	Ciudadanía
Categoría de Datos Personales	Matrícula del vehículo Fotografía / grabación (del vehículo)
Procedencia de los datos	Recabados por el Ayuntamiento.
Destinatarios de comunicaciones	Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.



TRANSPORTE-MOVILIDAD

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
B	B	B	B	B



6.32 TURISMO.

6.32.1 TURISMO.

TURISMO	
Fines del tratamiento	<p>Oficina de Turismo.</p> <p>Promoción turística.</p> <p>Concursos.</p> <p>Actividades organizadas.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 15/2018, 7 de junio, de la Generalitat, de turismo, ocio y hospitalidad de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Fechas significativas (nacimiento, eventos)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Datos bancarios. Concursos con premios en metálico.</p> <p>Datos sobre menores, en su caso.</p>
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas.
Destinatarios de comunicaciones	<p>Agencias de viaje, en caso de actividades organizadas que incluyen desplazamiento.</p> <p>Agencia Tributaria, en caso de premios en metálico.</p>



TURISMO											
	Guías externos, en su caso. Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="721 1048 1228 1146"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							



6.33 URBANISMO.

6.33.1 PLANIFICACIÓN E INFORMACIÓN URBANÍSTICA.

URBANISMO	
Fines del Tratamiento	Planificación Urbanística.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Ciudadanía</p> <p>Entidades interesadas y/o afectadas en/por la planificación</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video (relacionadas con el asunto)</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre litigios civiles y/o penales</p> <p>Datos catastrales</p> <p>Datos sobre inspecciones</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por las personas interesadas.</p> <p>Obtenidos de oficio por el Ayuntamiento.</p> <p>Dirección General del Catastro</p> <p>Notarías</p> <p>Registros públicos</p>



URBANISMO											
Destinatarios de comunicaciones	Dirección General del Catastro Juzgados y Tribunales. Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio. Notarías y Registros públicos Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	Supuestos previstos por la Ley.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="715 1189 1222 1290"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>M</td><td>M</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							


6.33.2 LICENCIAS URBANÍSTICAS, DECLARACIONES RESPONSABLES Y OTROS MEDIOS DE INTERVENCIÓN.

URBANISMO	
Fines del Tratamiento	Gestión de las diversas modalidades de licencias urbanísticas y demás medios de intervención.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Ciudadanía.</p> <p>Personas afectadas por las licencias solicitadas.</p> <p>Denunciantes.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre litigios civiles y/o penales</p> <p>Datos sobre propiedades (escrituras, testamentos, etc.)</p> <p>Datos catastrales</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por las personas interesadas.</p> <p>Obtenidos de oficio por el Ayuntamiento.</p> <p>Notarías</p> <p>Dirección General del Catastro</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Dirección General del Catastro</p> <p>Notarías</p>



URBANISMO											
	<p>Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.</p> <p>Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, en su caso.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
Transferencias Internacionales	Supuestos previstos por la Ley.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 1126 1220 1227"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							

Firmado electrónicamente. CSV: 14612377032075577300 Verificable en <https://sede.elche.es/validacion>



6.33.3 GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO.

URBANISMO	
Fines del Tratamiento	<p>Concesiones de espacio público.</p> <p>Autorizaciones de ocupación de espacio público.</p> <p>Gestión de vados.</p> <p>Otras ocupaciones del dominio público y propiedades municipales.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Ciudadanía.</p> <p>Personas afectadas por las licencias solicitadas.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video (relacionadas con el asunto)</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre litigios civiles y/o penales</p> <p>Datos sobre propiedades (escrituras, testamentos, etc.)</p> <p>Datos catastrales</p> <p>Asunto</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por las personas interesadas.</p> <p>Obtenidos de oficio por el Ayuntamiento.</p> <p>Dirección General del Catastro</p> <p>Notarías</p>
Destinatarios de	<p>Dirección General del Catastro</p>



URBANISMO											
comunicaciones	<p>Juzgados y Tribunales, en su caso.</p> <p>Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.</p> <p>Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, en su caso.</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
Transferencias Internacionales	Supuestos previstos por la Ley.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 1160 1219 1263"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							



6.33.4 GESTIÓN CATASTRAL.

URBANISMO	
Fines del Tratamiento	<p>Gestión Catastral. En caso de estar conveniada con la Dirección General del Catastro.</p> <p>Certificaciones.</p> <p>Variaciones catastrales.</p> <p>(La gestión de esta materia se lleva conjuntamente con el Área de Gestión Económica)</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.</p> <p>RDL 1/2004 Ley del Catastro Inmobiliario.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Ciudadanía.</p> <p>Entidades públicas / privadas afectadas por las variaciones catastrales.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video (relacionadas con el asunto)</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre litigios civiles y/o penales</p> <p>Datos sobre propiedades (escrituras, testamentos, etc.)</p> <p>Datos catastrales</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por las personas interesadas.</p> <p>Obtenidos de oficio por el Ayuntamiento.</p> <p>Dirección General del Catastro</p>



URBANISMO											
Destinatarios de comunicaciones	Dirección General del Catastro Juzgados y Tribunales, en su caso. Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio. Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	Supuestos previstos por la Ley.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="715 1144 1219 1245"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	B	B	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
B	B	B	B	B							



6.33.5 DISCIPLINA URBANÍSTICA.

URBANISMO	
Fines del Tratamiento	Inspecciones en materia urbanística. Sanciones en materia urbanística.
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.</p> <p>RDL 1/2004 Ley del Catastro Inmobiliario.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Ciudadanía.</p> <p>Entidades públicas / privadas afectadas por las actuaciones disciplinarias.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video o voz</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre litigios civiles y/o penales</p> <p>Datos sobre propiedades (escrituras, testamentos, etc.)</p> <p>Datos catastrales</p>
Procedencia de los datos	<p>Suministrados por las personas interesadas.</p> <p>Obtenidos de oficio por el Ayuntamiento.</p> <p>Dirección General del Catastro</p>
Destinatarios de comunicaciones	<p>Dirección General del Catastro</p> <p>Juzgados y Tribunales, en su caso.</p> <p>Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, en su caso.</p> <p>Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición</p>



URBANISMO											
	Ecológica, en su caso. Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	Supuestos previstos por la Ley.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="715 1043 1219 1144"><thead><tr><th>CONF</th><th>INT</th><th>DISP</th><th>AUTN</th><th>TRZB</th></tr></thead><tbody><tr><td>M</td><td>M</td><td>B</td><td>B</td><td>B</td></tr></tbody></table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							



6.33.6 LICENCIAS Y OTROS MEDIOS DE INTERVENCIÓN EN ACTIVIDADES.

URBANISMO	
Fines del Tratamiento	Gestión de licencias de actividad y otros medios de intervención.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía solicitante.
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos Datos domiciliarios Datos económicos Datos laborales Datos fiscales / tributarios Datos bancarios
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas.
Destinatarios de comunicaciones	Supuestos previstos por la Ley.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.



URBANISMO

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.

CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB
B	B	B	B	B

6.34 VIVIENDA.

6.34.1 MEDIACIÓN.

VIVIENDA	
Fines del Tratamiento	<p>Mediación hipotecaria. Mediación en alquileres. Mediación en desahucios.</p>
Base Legal	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD).</p> <p>Ley 2/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 1/2013, de protección de deudores hipotecarios en riesgo de exclusión social.</p> <p>Ley 5/2012 de mediación en asuntos civiles y mercantiles.</p> <p>Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
Categoría de Personas interesadas	<p>Ciudadanía</p> <p>Entidades interesadas y/o afectadas en/por la mediación.</p>
Categoría de Datos Personales	<p>Nombre y apellidos</p> <p>Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte)</p> <p>Datos domiciliarios</p> <p>Fotografía, grabaciones de video (relacionadas con el asunto)</p> <p>Datos económicos</p> <p>Datos fiscales / tributarios</p> <p>Datos sobre litigios civiles y/o penales</p> <p>Circunstancias familiares</p> <p>Circunstancias habitacionales</p> <p>Datos sobre personas en riesgo de exclusión social</p> <p>Datos de menores</p> <p>Datos de salud</p>



VIVIENDA

Procedencia de los datos	<p>Suministrados por las personas interesadas.</p> <p>Obtenidos de oficio por el Ayuntamiento.</p> <p>Dirección General del Catastro</p> <p>Entidades bancarias</p>										
Destinatarios de comunicaciones	<p>Dirección General del Catastro</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p> <p>Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.</p> <p>Entidades bancarias</p> <p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
Transferencias Internacionales	<p>Supuestos previstos por la Ley.</p>										
Plazos previstos de supresión	<p>Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.</p>										
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS.</p> <table border="1" data-bbox="715 1429 1220 1527"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							



6.34.2 VIVIENDAS SOCIALES.

VIVIENDA	
Fines del Tratamiento	Gestión de viviendas sociales. Gestión de alquileres de viviendas sociales. Bolsa y lista de espera.
Base Legal	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e del RGPD). Ley 2/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana. Ley 1/2013, de protección de deudores hipotecarios en riesgo de exclusión social. Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de Personas interesadas	Ciudadanía Entidades interesadas y/o afectadas en/por la mediación.
Categoría de Datos Personales	Nombre y apellidos Datos identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) Datos domiciliarios Fotografía, grabaciones de video o voz (relacionadas con el asunto) Datos económicos Datos fiscales / tributarios Datos sobre litigios civiles y/o penales Circunstancias familiares Circunstancias habitacionales Datos sobre personas en riesgo de exclusión social Datos de menores Datos de salud
Procedencia de los datos	Suministrados por las personas interesadas. Agencia Tributaria



Firmado electrónicamente. CSV: 14612377032075577300 Verificable en <https://sede.elche.es/validacion>

VIVIENDA											
	Entidades bancarias Obtenidos de oficio por el Ayuntamiento.										
Destinatarios de comunicaciones	Juzgados y Tribunales. Entidades bancarias Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio. Supuestos previstos por la Ley.										
Transferencias Internacionales	Supuestos previstos por la Ley.										
Plazos previstos de supresión	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.										
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las especificadas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Nivel por dimensión ENS. <table border="1" data-bbox="715 1294 1219 1397"> <thead> <tr> <th>CONF</th> <th>INT</th> <th>DISP</th> <th>AUTN</th> <th>TRZB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>M</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB	M	M	B	B	B
CONF	INT	DISP	AUTN	TRZB							
M	M	B	B	B							



7 EVALUACIONES DE IMPACTO SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (EIPD).

Las EIPD de los tratamientos donde sea requerida su realización se desarrollan en su documento específico.

8 APROBACIÓN.

El RGPD y la LOPDGDD no requieren aprobación formal alguna del Registro de Actividades de Tratamiento (RAT), si bien el Ayuntamiento de Elche, ante la importancia de este documento para ofrecer a la ciudadanía una información detallada sobre los tratamientos de datos personales que realiza este Ayuntamiento, considera conveniente aprobarlo institucionalmente. El documento será aprobado por la Oficina de Protección de Datos y posteriormente elevado a la Junta de Gobierno Local.